TOMO 112 Montevideo, Jueves 27 de Julio de 1933 Núm. 8082

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley estableciendo sanciones contra el uso fraudulento de combustibles destinados a usos agrícolas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 575|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

El proyecto de ley adjunto tiende a consagrar un sistema racional de vigilancia y contralor, dirigido a evitar en forma eficaz la comisión de fraudes por parte de los adquirentes de combustibles llamados " agrícolas" y a asegurar el fiel cumplimiento de las exoneraciones fiscales, para los casos de excepción previstos por la ley.

Las disposiciones legales vigentes que castigarían la comisión de los expresados fraudes son demasiado severas, por lo que, de dejárselas subsistentes, se consagraría la impunidad de los mismos. De acuerdo con lo establecido en el Código Penal, efectivamente, el fraude que cometieren los adquirentes de combustibles para usos agrícolas, en perjuicio de la Administración Pública, constituiría una verdadera estafa calificada, punible, en principio, con una pena media de dieciséis y medio meses de prisión (artículo 382, proemio e inciso 3.°), demasiado elevada para ser aplicada en todos los casos.

Por el proyecto de ley adjunto se establecería, para el expresado género de estafa una sanción más fácilmente aplicable (multas de doscientos o quinientos pesos y decomiso de los vehículos o motores utilizados para la comisión del fraude), y al mismo tiempo se estimularía el celo de los funcionarios encargados de reprimir el abuso por medio de asignación a los mismos del 80 % de las multas o decomisos aplicados.

El proyecto tiende, pues, a derogar, con relación solamente a este género de fraude, al referido artículo 382, proemio e inciso 3.°, del Código Penal.

Habiéndose generalizado mucho el uso de los combustibles "agrícolas", que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlad expende en condiciones ventajosas a la población rural de la República, existiría verdadera conveniencia en que fuera sancionado dicho proyecto, en beneficio no sólo del Fisco sino también del nivel medio de moralidad de los habitantes del país, que frente a las sanciones que con toda facilidad se les aplicarían cuando pretendieran defraudar al Erario Público, abandonarían aun cuando sólo fuera a estos efectos, el prurito de defraudar al Estado.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con toda consideración. — **GABRIEL TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante,

DECRETA:

Artículo 1.º Encomiéndase a las autoridades policiales y Municipales, a los Inspectores de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Policía Fiscal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlad, la vigilancia y contralor del uso indebido de los combustibles agrícolas, facultándoseles para realizar la inspección de cualquier vehículo en circulación o en depósito así como de los motores utilizados en la producción de fuerza motriz, a los referidos efectos.

Art. 2.° Serán multados con doscientos pesos ($ 200.00) la primera vez y quinientos pesos ($ 500.00) la segunda, los propietarios de vehículos o motores en los que se constatara el empleo indebido de los combustibles llamados "agrícolas" y caracterizados como tales, llegándose al decomiso del vehículo o motor tomado en fraude cuando fuera constatada una tercera infracción.

Art. 3.° El ochenta por ciento (80 %) de la multa aplicada o del producto de la venta de los vehículos o motores decomisados, será asignado al funcionario que constate la infracción, debiendo verterse el veinte por ciento (20 %) restante en Rentas Generales.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese.

AUGUSTO CESAR BADO.

2

Decreto. Se sustituye a la Comisión Asesora de Subsistencias

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 2235|931.

Vistos y considerando: Que si bien el decreto de 29 de Abril próximo pasado comete al Ministerio de Industrias las funciones atribuídas a las Juntas de Subsistencias por el artículo 6.° de la ley de 29 de Diciembre de 1917, es conveniente contar con el asesoramiento de una Comisión integrada con elementos especialmente versados en las cuestiones que comprende la ley de la referencia;

Considerando: Que la Comisión de Subsistencias creada por decreto de 5 de Noviembre de 1931 se encuentra desintegrada, pues algunos de sus miembros han renunciado y otros no concurren a las sesiones para las que se les cita;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminado el mandato de la Comisión Asesora de Subsistencias creada por decreto de 5 de Noviembre de 1931, agradeciéndose a sus miembros los servicios prestados.

Art. 2.° Constitúyese una Comisión honoraria con el cometido de asesorar al Ministerio de Industrias en las cuestiones que plantea la aplicación de la ley de Subsistencias, integrada por: el Intendente General del Ejército y la Armada, el Jefe de Policía de la Capital, el Director General de Aduanas, un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, un delegado del Frigorífico Nacional, un delegado de la Cámara de Comercio, un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País, un delegado de la Cámara de Industrias, los Directores de las siguientes reparticiones: Estadística General, Estadística Agrícola, Oficina de Pesas y Medidas, Oficina Nacional del Trabajo, Instituto de Pesca, Oficina de Comercio Exterior y Oficina de Estadística Comercial, el Jefe de Farmacia de la Sanidad Militar, el Jefe de la Proveeduría del Consejo de Salud Pública y los señores Víctor J. Arcelus, ingeniero agrónomo Hugo Surraco Cantera y Angel H. Vidal.

Art. 3.° Las instituciones que integran la Comisión con un delegado podrán designar conjuntamente con el titular un suplente que sería citado a las sesiones a las cuales aquél no pueda concurrir.

Art. 4.° El Ministerio de Industrias proporcionará a la Comisión los elementos que necesite para su regular funcionamiento.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

3

Decreto. Se establecen disposiciones sobre tuberculinización del ganado lechero, utilización de leche pasteurizada y contralor de las usinas, y se designa una Comisión para la solución de todos los problemas de la leche.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 13 de 1933.—Número 869|933.

Vista la exposición formulada por la Comisión de Emergencia constituída por las Asociaciones de Productores de leche cruda relacionada con el cumplimiento de la ordenanza sobre pasteurización obligatoria de la leche;

Atento a que en el acuerdo celebrado el 2 de Junio próximo pasado por el Presidente de la República con la Junta de Gobierno, se aceptaron las bases propuestas por los expositores con las modificaciones que en aquel acto fueron introducidas;

Considerando: Que en los complejos problemas del abastecimiento higiénico de la leche a la población y del progreso y del acrecentamiento de la industria lechera es preciso contemplar intereses que parecen encontrados, sin perjuicio de que en última instancia, se resuelvan aquéllos haciendo predominar el bienestar de la colectividad, desde que es indiscutible que la acción del Estado moderno debe encauzarse hacia la jerarquización de los intereses de los gobernados, con prevalencia de los derechos de la sociedad sobre los de los particulares;

Considerando: Que la producción de leche en condiciones higiénicas esta vinculada, sin duda, a otros aspectos que se relacionan no sólo con su fomento y desarrollo sino también con el impulso que precisa imprimir para llegar a la evolución granjera en el país, y, por consecuencia, al acrecentamiento de la producción exportable que contribuirá al mejoramiento de las condiciones actuales;

Que para lograr que la industria lechera desempeñe un papel importante en los valores de nuestra producción exportable debe irse decididamente a la reducción del costo de producción mediante el mejoramiento de las razas lecheras y coincidentemente con la producción económica de abundante forraje;

Considerando: Que la actividad orientadora del Estado debe atender primordialmente frente a la característica de la época actual, de estimular el desarrollo de las fuerzas vivas, creadoras de la riqueza, para aportar soluciones concretas a los problemas de la hora. Y así, en un país agropecuario como el nuestro, hay necesidad de encarar y establecer las medidas necesarias para amparar y favorecer al productor de crema y leche;

Considerando: Que fuera de lo que se ha establecido conviene, asimismo, unificar todo lo concerniente a la legislación en materia de leche y a la vez constituir una autoridad superior que coordine la colaboración de los distintos organismos que deben intervenir en el contralor y ejecución de las disposiciones en vigencia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y asesorado por la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° La tuberculinización del ganado lechero será obligatoria para todos los animales en producción, cualquiera sea el destino de la leche. La Sección Leches de la Policía Sanitaria de los Animales aplicará indistintamente esa medida sanitaria en los establecimientos que envían el producto a las usinas pasteurizadoras como a los que los expenden crudo.

Art. 2.° Las usinas de pasteurización abonarán a los productores vales de compensación garantizados por el Estado los sobrantes que existan en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de cada año, que serán pagados por la Municipalidad al precio oficial tarifado de $ 6.50.

Art. 3.° Las usinas de pasteurización entregarán diariamente esos sobrantes al Municipio para destinarlos a los niños de las escuelas y asilos o a la venta directa a la población a precios económicos.

Art. 4.° Destínase al pago de los sobrantes de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) mensuales, que serán tomados de Rentas Generales, debiendo descontarse de dicha cantidad las sumas que resultaren de la venta del producto.

Cuando no alcanzase la indicada cantidad de veinte mil pesos mensuales más el producido de la venta de la leche para pagar la totalidad de los sobrantes habidos en el mes se prorrateará esa suma entre todos los productores abonándoseles en proporción de sus aportes.

Art. 5.° El contralor permanente de las usinas de pasteurización, en todos los procedimientos usados y manipulaciones que sufre el producto, estará a cargo de técnicos especializados de la Sección Leches de la Policía Sanitaria de los Animales.

Art. 6.° Desígnase una Comisión Nacional con autoridad en la solución de todos los problemas de la leche y en la revisión y ejecución de las leyes, decretos y ordenanzas, concernientes a la producción, elaboración y expendio de dicho alimento, inspección de fábricas, usinas, etc., compuesta por el Presidente de la Junta Deliberante, el Director de Salubridad del Municipio de Montevideo, el Director y el Jefe de la Sección Leches de la Policía Sanitaria de los Animales, el Director del Instituto Experimental de Higiene, el Presidente de la Comisión de Alimentación Correcta del Pueblo, el Director de Agronomía, los Decanos de las Facultades de Agronomía y de Veterinaria, los ingenieros agrónomos Pedro Menéndez Lees, Sócrates Rodríguez, Ernesto Villegas Suárez y Augusto Pertille, señor Santiago Bordaberry, Fernando Methol, Oscar Acosta, Manuel Vaeza Ocampo, Otto Kasdorf y Saturnino Fernández.

Art. 7.° La misma Comisión tendrá, a la vez, por cometido preparar un anteproyecto que contemple no sólo los

aspectos técnicos de la industria lechera sino también el régimen legal a que deberá someterse la importación de crema y manteca.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

4

Decreto. Se hace una declaración sobre un pedido de la Sociedad de Pastoreo "La Nueva" para que se le exima del empleo de guías de tránsito de animales lecheros.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 2058|932.

Vista la nota de la Sociedad de Pastoreo "La Nueva", pidiendo se le declare excluída de la obligación del empleo de guías de tránsito de los animales lecheros que conduce en camión matriculado con el número 71142 de propiedad de esa sociedad, al campo de pastoreo que posee en Totoral, Departamento de Canelones;

Atento a que el pedido formulado es análogo al efectuado por la Compañía Industrial Tambera Termal que dió lugar al decreto de 17 de Junio próximo pasado;

Con lo informado por la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar que la Sociedad de Pastoreo "La Nueva" goza de los beneficios y obligaciones a que se refiere el decreto de 17 de Junio del corriente año, dictado en solicitud presentada por la Compañía Industrial Tambera Termal.

Art. 2.° Que se comunique y se publique. — **TERRA.**— AUGUSTO CESAR BADO.

5

Decreto. Se amplía a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland la suspensión de un gravamen extraordinario a los artículos procedentes de Cuba.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 1045|933.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dando cuenta de la situación que se le crearía, por efecto de las licitaciones que tiene pendientes, si se aplicara de inmediato el recargo de 50 % de los derechos y gravámenes aduaneros a los artículos originarios de Cuba impuesto por el decreto de 24 de Mayo próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto de 28 de Junio último;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el decreto del 28 de Junio próximo pasado, suspendiendo hasta el 1.° de Agosto próximo la aplicación de las disposiciones del decreto de 24 de Mayo próximo pasado, en el sentido de que el recargo en un 50 % de los derechos y gravámenes aduaneros a los artículos originarios de Cuba no se aplicará sobre los productos licitados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con anterioridad a la expresada fecha 1.° de Agosto.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Decreto. Se exonera al Banco de la República de la obligación de reexportar una partida de afrechillo procedente de trigo importado en admisión temporaria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 159|933.

Vista la nota del Banco de la República, pidiendo se le exima de la obligación de exportar ciento treinta (130) toneladas de afrechillo provenientes del trigo introducido al país por la firma Molinos Podestá, Sociedad Anónima, bajo el régimen de admisión temporaria, y que ha sido adquirido por ese Banco;

Atento a que dicho subproducto será destinado por el Departamento Rural e Industrial de esa institución a atender urgentes pedidos de ese subproducto que le han sido hechos por los productores rurales;

Por los fundamentos del decreto dictado con fecha 29 de Abril próximo pasado en un pedido análogo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase al Banco de la República de la obligación de reexportar ciento treinta (130) toneladas de afrechillo, que adquirió de la firma Molinos Podestá, Sociedad Anónima, el cual es proveniente del trigo que dicha firma importó bajo el régimen de admisión temporaria.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se concede la admisión temporaria de una partida de cajones destinados a envases de frutas para la exportación.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 1245|933.

Vista la gestión de los señores Belgeri y Cerrutti, pidiendo el beneficio de la admisión temporaria para dos mil doscientos cajones vacíos y usados destinados a envase de fruta para exportar;

Teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de facilitar la exportación de citrus y de proporcionar al productor los medios para que sus productos lleguen al mercado consumidor en condiciones económicas;

Considerándose que se trata de envases que ya están en el país y que han sido utilizados en otras exportaciones de frutas y que por consiguiente los acepta sin observación la plaza de destino;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Conceder a los señores Belgeri y Cerrutti, del Salto, el beneficio de la admisión temporaria para dos mil doscientos cajones varíos y usados destinados a envases de frutas, fijándose un plazo de seis meses para su reexportación.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se aclara el alcance de la obligatoriedad de expresar en idioma nacional la procedencia de artículos en los anuncios de mercaderías de origen extranjero.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 411|933.

Vistas las gestiones de la Compañía Sudamericana S. K. F., Sociedad Anónima, Importadora "Alfa Laval" United States Rubber Export Comp. y Shell Mex Uruguay, pidiendo aclaración del alcance del artículo 3.° de la ley número 8933 de 22 de Diciembre de 1932;

Oída la Inspección de Industrias; y

Considerando: Que existe conveniencia en aclarar el punto consultado por las entidades comerciales nombradas, para evitar los inconvenientes y perjuicios que puede sufrir una buena parte del comercio importador en caso de no establecerse el alcance de las disposiciones contenidas en el artículo y ley ya referida;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Declarar que el requisito a que se refiere el artículo 3.° de la ley número 8933 de 22 de Diciembre de 1932, al establecer la obligatoriedad de que cuando se anuncie la venta en prospectos o carteles de mercaderías de origen extranjero se deberá expresar claramente su procedencia, usando siempre el idioma nacional, se refiere únicamente a los prospectos y carteles que anuncien la venta y no a las inscripciones de fabricación que suelen traer las mismas mercaderías.

2.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se desestiman propuestas para el arrendamiento del juego de quinielas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 19 de 1933.—Número 2025|932.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el llamado a licitación para el arrendamiento de la explotación del juego de quinielas;

Resultando: Que al referido llamado a licitación se presentaron como proponentes don Francisco Depons, que ofrece $ 400.000.00 en el concepto de que se modifiquen algunas de las estipulaciones del pliego de condiciones; don Juan Baletta, que se compromete abonar la suma de $ 380.000.00, y don Adolfo Aguiar, que ofrece $ 350.000;

Atento a que en el artículo 4.° del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación se estableció que toda propuesta, para ser considerada, debía mejorar la cantidad de $ 700.000.00 líquidos por año;

Considerándose que no habiendo llegado por los proponentes a la base señalada, corresponde desestimar las propuestas presentadas, sin perjuicio de que se proceda a efectuar un nuevo llamamiento con término restringido;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno;

RESUELVE:

1.° Desestimar las propuestas presentadas al llamado a licitación a que se refieren estos antecedentes.

2.° Que vuelvan estos obrados al Consejo de Salud Pública para que sobre la base del pliego de condiciones agregado a fojas 1, realice un nuevo llamado a licitación para el arrendamiento del juego de quinielas, señalándose como plazo para la presentación de propuestas, el término de veinte días.

3.° Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se declara que un descuento en los gastos a cargo de la Proveeduría General de Muebles y Utiles comprende a las compras de alcohol que efectúe el Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 1827|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Proveeduría General de Muebles y Utiles, dando cuenta de que el Instituto de Química Industrial no acepta el descuento del 1 % en la venta de una partida de alcohol destinada a la Oficina de Análisis de la Aduana;

Resultando: Que el referido Instituto entiende que no le corresponde efectuar el 1 % de descuento en el alcohol de la referencia porque al efectuar la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland la compra de ese artículo ya efectúa el descuento que vierte en la Asistencia Pública Nacional;

Considerando: Que la ley número 1573 de 21 de Junio de 1882 obliga con carácter general a las reparticiones públicas a efectuar el descuento del 1 % sobre todos los pagos que realicen;

Considerando: Que no haciendo la citada ley ninguna excepción, la Proveeduría General de Muebles y Utiles no puede dejar de hacer el descuento de la referencia sean cuales fueren las razones que se invoquen para pretender lo contrario;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que corresponde descontar el 1 % en el pago de todos los gastos que realice la Proveeduría General de Muebles y Utiles y que, por consiguiente, comprende ese descuento a las compras de alcohol que efectúe en el Instituto de Química Industrial.

Comuníquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores Arón Benjuya e hijo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Arón Benjuya e hijo, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 201, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Fabricación de cepillos para dientes, de hueso, celuloide y cerda";

Resultando: Que a la presente gestión dedujeron oposición: 1.o el 27 de Febrero de 1932, el señor Luis Lequio, al amparo del artículo 3.o de la ley número 8704, fundando su alegato en el hecho de ser fabricante de escobas, cepillos y plumeros y haber dedicado a fabricar cepillos para dientes, corroborando esa afirmación el hecho de haber hecho entrega en fecha no lejana, a la Intendencia de Guerra, de 200 docenas de cepillos, y 2.o, con fecha 28 de Marzo de 1933, o sea siete meses después de iniciada esta gestión, deduce también oposición amparándose al citado artículo, el señor Zalmán Yacub, aduciendo que está establecido con fábrica de cepillos para dientes y que emplea como materia prima las mismas que motivan el pedido de los señores Benjuya e hijo;

Considerando: Que del informe de la Inspección de Industrias de fojas... y siguientes, se ha comprobado que el señor Luis Lequio utiliza como materia prima para la fabricación de cepillos, la madera, cerda y alambre trafilado; bastando con esto para justificar que la oposición del señor Lequio es infundada, pues las materias empleadas por la firma solicitante, son distintas, y en cuanto a la del señor Zelman Yacub; de la inspección realizada a su establecimiento se ha llegado a la conclusión de que el citado señor, pese a las muestras presentadas, no ha podido fabricar cepillo alguno como bien lo hace presente en los interrogatorios a que fué sometido;

Considerando: Que la gestión por los señores Arón Benjuya e hijo se ajusta a los términos de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y reglamentación de la misma de fecha 12 de Febrero de 1931; ya que no existe en el país una fábrica similar, pudiendo, por tanto, afirmar que se trata en absoluto de una industria hasta el presente inexistente en el país;

Oída la Cámara de Industrias;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores Arón Benjuya e hijo, de Montevideo, por el término de nueve años, el privilegio de industria solicitado bajo acta número 261 para la "Fabricación de cepillos para dientes, utilizando como materias primas, el hueso, cerda y celuloide", con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, en la que deberá invertirse como capital la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), y fijándose la producción en quinientos mil (500.000) unidades anuales, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 12 de la reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley referida.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO C. BADO.

12

Resolución. Se declara caducado el privilegio industrial número 1981

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 17 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Francisco Costa, de Montevideo, solicitando se declare caducado el privilegio número 1981, concedido a los señores Edmundo Palomeque y Cía., para "Explotación de la piedra de yeso", al amparo de la ley número 7433 de 2 de Diciembre de 1931, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11, apartado segundo de la misma;

Considerando: Que la Inspección de Minas e Industrias, en su informe de fojas 38 vuelta y 39, manifiesta que si bien los concesionarios han explotado la industria dentro del término fijado a ese fin, tuvieron que abandonarla más tarde, debido a que el costo de la extracción de la piedra de yeso y su transformación industrial resultaba antieconómica; y

Atento a lo establecido por el artículo 11 (apartado 2.o) de la ley mencionada, y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase caducado el privilegio número 1981, concedido a los señores Edmundo Palomeque y Cía., para "Explotación de la piedra de yeso".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo, para la reposición de sellado y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO C. BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley estableciendo que los Oficiales de Estado Civil realizarán gratuitamente los matrimonios de personas pobres.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1933.—Número 183|929.

A la Asamblea Deliberante:

La estadística del Registro del Estado Civil correspondiente al año 1932, en lo que se refiere a la natalidad ilegítima, lleva a la convición de que las disposiciones legales vigentes, no son de una eficacia tal que determinen su decrecimiento:

La ley de 17 de Marzo de 1913, modificada por la de 11 de Julio de 1916, que tuvo por finalidad la regularización del estado civil de las personas que viven en común sin haber contraído matrimonio, y, por consecuencia, la del estado civil de sus descendientes, no consiguió los propósitos mencionados ya que la partida autorizada para retribuir aunque en forma limitada a los Oficiales del Estado Civil, sus honorarios por la celebración de matrimonios entre personas pobres, no fué suficiente estímulo para que esos funcionarios desarrollaran una acción personal concurrente a aquellos propósitos, muchas veces difícil en el ambiente poco propicio en que actúan en la mayor parte de los casos.

Se impone, pues, dictar otras medidas de orden imperativo según exijen los altos intereses de carácter social comprometidos.

Consecuente con esos propósitos el Poder Ejecutivo se propone utilizar la labor de muchas instituciones oficiales como son los Comités Departamentales de Patronato y de instituciones particulares cuya benéfica acción se ve limitada hasta el momento a una exhortación a los padres para contraer matrimonios, acción que tendrá indudablemente mayor resultado si se impone a los Oficiales de Estado Civil la celebración gratuita de los matrimonios, y la inscripción de los hijos naturales a las personas que justifiquen su estado de pobreza, sin que puedan aquéllos exigir el pago de emolumentos y honorarios durante un plazo de un año a contar de la sanción legal.

En tal sentido someto a consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley cuya sanción recomiendo en la seguridad de que ella contribuirá a modificar la condición social de una parte apreciable de la población de la República.

Renueva en esta oportunidad a esa Asamblea las expresiones de su más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

DECRETA:

Artículo 1. Durante el término de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, los Oficiales del Estado Civil, procederán a realizar gratuitamente y de oficio los matrimonios entre personas pobres cuyos contrayentes fueran presentados a ese efecto por los Comités Departamentales de Patronato de Menores y por las Comisiones Delegados de institutos particulares de esa índole con personería jurídica.

Art. 2.° En la misma forma inscribirán en el Registro Civil los nacimientos correspondientes a los hijos de personas de aquella condición.

Art. 3.° La certificación de pobreza se hará conforme a las disposiciones que rigen sobre la materia.

Art. 4.° El Oficial de Estado Civil que a juicio de la Dirección del Registro se negara a actuar en la forma que establece esta ley o por cualquier motivo eludiere su cumplimiento será sancionado con una suspensión por el término de tres meses sin perjuicio del recurso de apelación para ante el superior, quien resolverá en definitiva.

Art. 5.° Comuníquese.

ANDRES F. PUYOL.

14

Decreto. Se integra la Comisión encargada de redactar un plan de organización de la enseñanza de niños retardados, débiles mentales, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 17 de 1933.—Número 582|921.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase con el señor Emilio Verdesio, Vocal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la Comisión designada por decreto de 14 de Julio en curso para redactar un plan de organización de la enseñanza especial de niños retardados, débiles mentales y anormales, en edad escolar.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL

15

Decreto. Se exonera al Intendente de la Cárcel Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1933.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido de exoneración del Intendente de la Cárcel Penitecaría don Pedro Elizagaray, por razones de mejor servicio, formulado por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores;

Atento a que el Consejo fundamenta su gestión en la circunstancia de que el señor Elizagaray, funcionario de más de 27 años de servicios carcelarios, se encuentra en condiciones físicas deficientes como para hacer frente a las tareas de responsabilidad y de esfuerzo que exige un cargo como el que actualmente desempeña, lo que hace que, no obstante su excelente foja de servicios resulte ahora sin eficacia;

Que el propio señor Elizagaray reconociendo su estado de inferioridad física, se ha presentado solicitando su jubilación, siendo contrario a ella el dictamen médico que, aunque constata una lesión cardiaca, estima que puede reintegrarse al puesto;

Considerando: Que no obstante esto, es conveniente al establecimiento penal, en el que el señor Elizagaray desempeña cargo de importancia central y por ello mismo de agobiadoras tareas funcionales y gran responsabilidad, acceder al pedido que formula el Consejo de Patronato, tanto más cuanto que el propio interesado lo formula, apoyado por el Director del establecimiento;

Por estos fundamentos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta Asesora de Gobierno,

DECRETA:

1.° Exonerar al señor Pedro Elizagaray del cargo de Intendente de la Cárcel Penitenciaría sin que ello importe la pérdida de sus derechos a la jubilación.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

16

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Isabel Irisarri

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1933.—Número 284|933.

Vista la gestión promovida por la señorita Isabel Irisarri, Ayudante de la escuela de 1.er grado número 10 del Departamento de Durazno, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de los informes de dicha Caja y de la Contaduría General de la Nación, que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 15 de Noviembre de 1932, por espacio de 21 años, 4 meses y 8 días;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 22 de Octubre de 1932;

Considerando: Que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;
Considerando: Que habiéndose presentado la postulante con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes: 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;
Atento a la opinión y dictamen favorable de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Isabel Irisarri la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 846.46 anuales, o sean las 21|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya indicada.
2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 6 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.
3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

17

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Elbia Echave de García

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1933.—Número 502|933.

Vista la gestión promovida por la señora Elbia Echave de García, Directora de la escuela de 2.° grado número 5 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;
Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Mayo de 1933, por espacio de 21 años, 5 meses y 2 días;
Resultando de la partida de nacimiento de fojas 3 y certificado de fojas 4, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre José Enrique, nacido el 25 de Agosto de 1922, el que vive con ella y está a su cuidado;
Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 24 de Setiembre de 1932;
Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;
Atento a que habiéndose presentado con anterioridad a ello y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes: 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;
Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Elbia Echave de García la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.374.24 anuales, o sean las 21|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 citada;
2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 8 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.
3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

18

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña María Emilia Castellanos de Puchet

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1933.—Número 1052|932.

Vista la gestión promovida por la señora María Emilia Castellanos de Puchet, Directora de la escuela de 2.° grado número 1 de Durazno, y Profesora del Liceo de Enseñanza Secundaria del mismo Departamento, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;
Resultando del informe de la Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 6 de Setiembre de 1932, por espacio de 21 años, 5 meses y 22 días, entre los cuales se hallan comprendidos los prestados simultáneamente como Profesora del Liceo referido, que alcanzan, según el informe de fojas 18 y 19, producido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a 11 años, 5 meses y 15 días;
Resultando de la partida de nacimiento de fojas 3 y certificado de fojas 5, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Santiago, nacido el 21 de Setiembre de 1931, el que vive con ella y está a su cuidado;
Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 20 de Mayo de 1932;
Resultando: Que la ley 4657 de 21 de Julio de 1913 declara compatibles los cargos de maestro con cualquier otro de la Administración Pública y acumulables los sueldos respectivos y la ley 7493 de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.°, dispone que a los comprendidos en ese caso se les tendrá en cuenta, a los efectos de la jubilación, el total de los sueldos acumulados y además la ley 3863 de 21 de Julio de 1911 prescribe que el promedio para establecer el monto de las jubilaciones escolares será el que resulte de los sueldos devengados durante los últimos cinco años de servicios;
Resultando: Que la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, modifica la forma en que deben acordarse las pasividades escolares (artículos 132, 133 y 134);
Atento a que la señora de Puchet ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la referida ley de Presupuesto;
Atento a que habiéndose presentado con anteroiridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las leyes ya citadas y por las 2436 de 28 de Mayo de 1896, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña María Emilia Castellanos de Puchet la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 2.653.53 anuales, o sean las 21|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula.
2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 10 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931;
3.° La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles procederá a reintegrar a la Escolar los montepíos percibidos por el concepto mencionado en la parte expositiva de esta resolución (artículo 28 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925) y a su vez la interesada deberá también abonar los montepíos que adeuda a la misma Caja Civil.
4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 8 de Julio de 1933.

1—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Junio próximo pasado.

2—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público del Departamento de Artigas al doctor don Alfredo Lucho.

3—Se dispone que la cuenta adeudada a los señores Campomar y Soulas por 1.500 frazadas para el personal policial de Montevideo sea abonada directamente a dichos señores.

4—Se resuelve destinar la suma de pesos 110.00 para la confección de 20 colchones con sus correspondientes almohadas para la Jefatura de Policía de Lavalleja por intermedio del Depósito de Policía y Suministro.

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para abonar la cuenta adeudada a la casa Pío Serra por la suma de $ 410.00 por materiales suministrados al Cuerpo de Bomberos.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 163.94 destinada a abonar la póliza de seguros del inmueble sito en la avenida 18 de Julio y Cuareim.

7—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores en Junio próximo pasado.

8—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó la suma de $ 6.75 destinada a abonar la mitad de la cuenta adeudada a Isabelino Vargas por servicio de automóvil en Diciembre de 1931.

9—Se autoriza a los empleados de la Policía de Investigaciones de Montevideo Severo Paciel, Raúl Roseló, Juan Navarro, Carlos Ruibal y Luis A. Vignoli para aceptar la suma que la Empresa del Ferrocarril Central ha resuelto obsequiarles por su diligencia y buen comportamiento.

10—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por la suma de $ 52.00 destinada a abonar la cuenta adeudada a Protestato Souza por servicio de automóvil prestado en Junio próximo pasado.

11—Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, al guardia civil de la policía de Tacuarembó Máximo Presa.

12—Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, al guardia civil de la policía de Tacuarembó José Omar Coitiño.

13—Se manda liquidar a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 83.07 por corriente eléctrica suministrada a este Ministerio en Junio próximo pasado.

14—Decreto nombrando Secretario de la Intendencia Municipal de Rivera a don José María Ruíz que lo desempeña interinamente.

15—Se manda liquidar a favor del señor Santos Toledo la suma de $ 344.00, importe de medios sueldos retenidos como Comisario de la policía de Treinta y Tres.

16—Se resuelve aumentar a $ 165.00 la partida asignada a la Jefatura de Policía de Rivera para adquisición de forrajes.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para proceder a la distribución de la suma de $ 100.00 donada por los señores Angel y Américo Caorsi en concepto de gratificación al personal policial que intervino en el esclarecimiento del abigeato cometido contra dichos señores.

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 35.35 en concepto de pago de los gastos de entrada en Mayo próximo pasado de un circuito subterráneo desde la Dirección de Comunicaciones al nuevo domicilio del señor Ministro del Interior.

19—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 296.40 por concepto de trabajos efectuados para el Ministerio en Mayo próximo pasado.

20—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó la suma de $ 6.00 mitad del importe de la cuenta del señor Juan Andrés Ponamay por conducción de un herido en Mayo próximo pasado.

21—Se manda librar orden de pago a favor del señor Angel Curotti por la suma de $ 106.58 por reparación de las instalaciones eléctricas y colocación de artefactos en el nuevo edificio que ocupa este Ministerio.

22—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Policía de Rivera para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 60.00 destinada a completar el importe del alquiler de casa de sus oficinas.

23—Liquidación a favor del Ferrocarril Central por $ 1.570.98 por pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

4—Se acusa recibo del mensaje de la Alta Corte de fecha 26 de Junio próximo pasado relativo a la libertad anticipada del penado Manuel Sanjurjo.

25—Se acusa recibo del mensaje de la Alta Corte de fecha 20 de Junio próximo pasado relativo a la libertad anticipada del penado Juan Báez.

26—Se acusa recibo del mensaje de la Alta Corte de fecha 20 de Junio próximo pasado relativo a la libertad anticipada del penado Alejandro Abrico Rodríguez.

27—Liquidación a favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por pesos 59.30 por corriente suministrada a la Secretaría de la Presidencia en Junio próximo pasado.

28—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por $ 135.00 por transporte de fuerzas militares y policiales que prestaron servicios extraordinarios con motivo del acto eleccionario del 25 de Junio próximo pasado.

29—Se deja sin efecto la resolución de 27 de Junio próximo pasado mandando librar orden de pago a favor del señor Aníbal Sequeiros Godoy, Administrador de la revista "Nick", por $ 20.00. (Orden de pago número 12063).

30—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de San José por $ 66.64 por transporte y manutención del personal militar y policial que prestó servicio extraordinario con motivo del acto eleccionario del 25 de Junio próximo pasado.

31—Liquidación a favor de la Jefatura de San José por $ 50.00 a entregarse al Comisario de la 2.a sección urbana de ese Departamento Gerónimo Enciso como reintegro de la mitad del importe invertido de su peculio en reparaciones en la comisaría de la 12.a sección de Durazno de que era titular.

32—Se acusa recibo del mensaje de lo dispuesto dar por terminados procedimientos iniciados con motivo quebrantamiento de las obligaciones impuestos por el artículo 47 del Código Penal por parte penado condicional Leoncio O. Ramos.

33—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Montevideo al guardia civil Gualberto Morera.

34—Se nombra 2.o Jefe del Batallón Policial número 2, al que lo es del Batallón Policial número 4 Mayor don Damián Herrera.

35—Se concede licencia por un año al guardia civil de la 5.a sección rural de Flores Feliciano Mesa.

36—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 40.00 para compra en la Casa E. Barth y Cía., efectos telefónicos varios; autorizándose, además, a la Jefatura Paysandú para que, previo pedido privado de precios, adquiera 50 postes de eucaliptus, e invierta $ 10.00 en gastos de manutención del guarda hilos que tendrá a su cargo las reparaciones.

37—Se autoriza a la Jefatura de San José para que durante el actual ejercicio invierta mensualmente hasta $ 32.50 en ejecución, por administración, reparaciones urgentes locales de las comisarías 6.a, 7.a y 8.a secciones rurales.

38—Se libra orden de pago a favor de José Spera por $ 35.00, por confección de un traje para chauffeur a Ciriaco Quartino, al servicio de este Ministerio.

39—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en lo de F. Cammarano 6 banderas nacionales en $ 27.00 para la Jefatura de Artigas.

40—Se libra orden de pago a favor de Fortunato Gaudino por $ 1.302.00 por provisión de 1.400 gorras destinadas al personal de la policía de Montevideo.

41—Se declara que la causa que motivó exoneración de Ramón Paz del cargo de Subcomisario de la 1.a sección de Flores no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

42—Liquidación a favor Ferrocarril y Tranvías del Estado por $ 54.86, por pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

43—Se concede un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, al guardia civil de la 10.a sección (Tala) Canelones, José Soria.

44-45—Se contesta al mensaje de la Alta Corte de fecha 6 de Junio próximo pasado, haciéndole saber que la Jefatura de Rivera ha informado que, según averiguaciones practicadas, el liberado Juan Monteblanco se domicilia en el Brasil.

46—Se hace saber a la Alta Corte de Justicia que, según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el liberado condicional Ceferino Correa, se ha presentado ante la misma a fin de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

47—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por pesos 39.60, por instalación de luz en Abril próximo pasado en el local de la comisaría de la 6.a sección (Sauce).

48—Liquidación a favor de Ganzo e Hijos por $ 171.00, importe de dos cuentas por servicio de automóvil utilizado por la policía en Julio de 1923, con motivo de la aprehensión del criminal José Carlos de Amorín.

49—Se libra orden de pago a favor de E. Quincke por $ 40.00, por provisión a la Dirección de Comunicaciones de un aparato de pared "Ericcson" para la comisaría de la 1.a sección de Durazno (Chacras).

50—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por $ 17.70, importe de la cuenta de Juan Limongi por manutención y hospedaje en Junio próximo pasado de los empleados José Capuani, Erie González y Carlos Cedrés, que acompañaron al Ministro del Interior en su visita a ese Departamento.

51—Se declara cesante al Inspector de Policías de Durazno don González Galarza.

52—Se declara cesante al Subcomisario de la 13.a sección de Durazno don Eligio Milán, y se nombra en su reemplazo al señor Octavio Islas.

53—Se nombra Inspector de Policías de Durazno al Comisario de Ordenes Aníbal Eecheverrito; en su reemplazo al Comisario rural de la 1.a sección Leopoldo Rossi; para sustituir a éste al Comisario de Policía Móvil Miguel T. Fort; para subrogar a éste al Subcomisario urbano Sábado Decedo; para reemplazar a éste al Subcomisario rural Homero L. Gadea y para ocupar puesto este último a Presiliano Delfino.

54—Se declara cesante al Comisario de la 3.a sección rural de Durazno don Juan Pedro Fazzio.

55—Se confirma en el puesto de Comisario de la 3.a sección rural de Durazno al señor Sinforoso Rodríguez, que lo desempeñaba interinamente.

56—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para proceder al pago de la suma de $ 11.229.98, importe de las cuentas de Severo Senatore, por suministro de comida y diversos artículos con motivo del acuartelamiento general de las fuerzas policiales, ordenado por la Presidencia de la República en Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

57—Se confirma en el cargo de Escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil José Ossorio Islas, que lo desempeña interinamente.

58—Se aprueba la promoción interina dispuesta por la Jefatura de Montevideo con fecha 17 de Junio próximo pasado del coracero de la Guardia Republicana Ramón Suárez al cargo de Cabo de la misma unidad y en su reemplazo, en igual carácter, a Rafael Perfecto Lascano, mientras dure la licencia concedida por tres días al Cabo titular León Albornoz.

59—Se confirman en los cargos que interinamente desempeñan de cochero de Investigaciones al conductor de la Caballeriza de la policía Julio J. Agrasar y en el de éste último al guardia civil José Bermúdez Dolden.

60—Se libra orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 150.00, con cargo al rubro "Eventuales de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina e Interior" por partes iguales, impresión en Marzo próximo pasado de 1.400 ejemplares del mensaje Presidencial dirigido a la ex Asamblea General.

61—Se autoriza a la Jefatura de Flores proceder a la venta de aves que existen en la Granja Policial, a los precios que fijará la misma Jefatura.

62—Se dispone que la Jefatura de San José exija del señor Manuel J. Astigarraga el reintegro de $ 73.80, cuya falta fué constatada con motivo de la información que al respecto se instruyó.

63—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para imputar al rubro "Ejercicios anteriores" hasta $ 22.000 al déficit producido en sus rubros de gastos, desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1932.

64—Resolución declarando cesante al señor Secretario de la Comisión Auxiliar de 18 de Julio (Rocha) señor José Gatti.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Julio 20 de 1933

1—Regimiento de Caballería número 7 —Da cuenta del suicidio del soldado Ramón Díaz. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

2—Cámara de Industrias — Comunica la constitución de nuevas autoridades directivas. — Enterado, archívese.

3—Contaduría General de la Nación—Liquidación talonaria por $ 215.50 expedida a favor de Tacia Ramona Salarí, importe de haberes de pensión devengados. —Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

4—Escuela Naval — Reitera el pago de $ 174.97 que se adeuda a la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales por concepto de déficit producido en la financiación del banquete conmemorativo del 25 aniversario de ese Instituto. — Pase a la Contaduría General de la Nación donde se encuentran sus antecedentes, que fueron remitidos para informe con fecha 6 de Junio último.

5—Lodge Plugs Limited — Propuesta de bujías para motores de aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación a sus efectos.

6—José Pedro Amaro, maestro de instrucción primaria del Regimiento de Artillería Montada número 2—Gestiona liquidación de sueldo progresivo. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

7—Vicente Sánchez López — Liquidación por $ 89.70 remitida por la Contaduría General de la Nación, importe de premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

8—Dirección General de Aduanas—Remite varias autorizaciones concedidas para importación de armas y municiones de acuerdo con la parte final del artículo 4.o del decreto de 25 de Abril último. — Desglósense los certificados adjuntos para ser agregados a las carpetas correspondientes, tómese nota en el L. R. y fecho archívese el presente oficio.

9—Capitanía General de Puertos — Autorización para enviar a Santiago Vázquez a un Oficial del Cuerpo de Policía Marítima como encargado de la Capitanía de esa localidad. — Autorizado, vuelva.

10—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 28.50, expedida a favor de Inocencio Feijoo, importe de premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

11—Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto aceptando la renuncia que del cargo de Ministro de Guerra y Marina presenta el General de Brigada don Domingo Mendivil. — Comuníquese y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

12—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 410.50, expedida a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, importe de pasajes expedidos durante el 2.o semestre de 1929. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

13—Instituto Geográfico — Comunica la presentación del 2.o Teniente Leoncio A. Raíz. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército para su conocimiento.

14—Ministerio de Industrias — Transcribe decreto encargando del despacho de este Ministerio al señor Subsecretario doctor Julio César Cerdeiras Alonso. —Comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

15—Capitanía General de Puertos — Comunica el fallecimiento del Suboficial Principal del Cuerpo de Policía Marítima señor Delfín N. Moreira. — Enterado, archívese.

16—Francisco Ruete, Capitán de Navío — Licencia por 13 días y autorización para trasladarse al Brasil. — Autorizado, devuélvase.

17—Escuela Militar de Aviación —Eleva informe del Servicio de Aeronáutico de la Armada, relativo a la entrega del depósito de inflamables sito en la Isla Libertad. — Archívese.

18—Ministerio de Hacienda — Transcribe el texto de la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir de Rentas Generales hasta la suma de $ 40.000 para atender los gastos de repatriación de obreros desocupados de nacionalidad extranjera. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

19—Dirección de la Armada — Solicita la provisión de armamento para el R. O. U. "Huracán". — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay — Solicita que el Ministerio de Guerra tome a su cargo los gastos que demandará la obtención y copia de la documentación militar que exista en el Brasil sobre el período de la guerra de la independencia. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

21—Oficina Nacional Electoral — Remite formularios para ser distribuídos en las dependencias de la justicia militar.— A sus efectos, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

22—Dirección de la Armada — Eleva actas y estados demostrativos correspondientes a la recepción de la Administración General de Faros que pasa a ser de su dependencia. — Enterado, devuélvase.

23-24—Eloísa Ríos de Anavitarte, pensionista militar — Reconsideración de la resolución de fecha 24 de Marzo próximo pasado sobre retención de haberes de pensión. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, cuyo opinión se desea conocer.

Julio 21 de 1933

1—Ministerio del Interior — Comunica el fallecimiento del 2.o Jefe del Batallón Policial número 2, Mayor retirado Carlos B. Giuffra. — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

2—Ministerio del Interior — Transcribe resolución librando orden de pago por $ 150.00 a favor de la Imprenta Militar, en concepto de cancelación de la cuenta por la impresión de 1.400 ejemplares del mensaje presidencial a la XXXI Legislatura. — Tómese nota y archívese.

3—Ruperta S. de Martínez — Liquidación de haberes de pensión devengados. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

4—Jankel Wolf Zilberfarb y otros — Gestionan la entrada al país de un miembro de su familia residente en Europa.— Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno, cuya opinión se desea conocer.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva relación de faltas de asistencia de su personal durante el trimestre Abril a Junio último. — Enterado, archívese.

6—Menores de Floro Fernández — Pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, a quien se le ruega que una vez que se haya expedido, se sirva remitirlo a este Ministerio.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Jueves 27 de Julio de 1933 Núm. 8082

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir aceite de castor, aceite mineral denso y aceite mineral liviano con destino a la Escuela Militar de Aviación, por un semestre.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jl.26-10341-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 174.400 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos destacadas o que se destaquen en Montevideo, por un semestre.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1933, a las 14 y 30 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jl.26-10342-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 279.300 kilos de pan y 90.550 kilos de galleta para atender el consumo de las Unidades del Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas, por un semestre.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jl.26-10340-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir impresos varios, destinados a las Unidades del Ejército.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).
(Cuenta corriente) Jl.20-10198-v.jl.31.

CONSEJO DE ARDMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION ALGODON

Llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar la cantidad de mil kilos de algodón hidrófilo y quinientos kilos de algodón de celulosa, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.
Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 27 del corriente mes, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Julio 17 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Jl.17-10146-v.jl.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso de este Instituto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, para el día 25 de este mes, a las 15 horas, advirtiendo a los señores interesados que el artículo 1.o del pliego de condiciones ha sufrido la siguiente modificación: "...que la calidad de comerciantes, comisionistas o representantes deberán justificarla mediante la simple enunciación del número de las patentes respectivas o con otros documentos fehacientes, advirtiéndoles que se tomarán medidas para constatar la exactitud de los datos suministrados, bastando la comprobación de la falsedad de las mismas para quitar el derecho al proponente que en ella incurriera, aunque su oferta fuera más ventajosa que las demás". — Montevideo, Julio 17 de 1933. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.20-10202-v.jl.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, de acuerdo con las bases establecidas y con plazo hasta el 31 de Julio próximo, para proveer un cargo de Encargado de Grupo de Filosofía en el Instituto Normal de Señoritas.
Las solicitudes se admitirán en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de Oficina.
(Cuenta corriente) Jl.20-10246-v.jl.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 15 casillas destinadas a los bomberos de surtidores.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 4 de Agosto de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.24-10308-v.ag.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ALICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 litros de alcohol potable.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 2 de Agosto de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.20-10203-v.jl.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 cajones de hojalata.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424,

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

el día 3 de Agosto de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.15-10144-v.jl.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACIONES POR PINTURAS, BARNICES, Etc. y ESCOBAS, CEPILLOS, Etc.

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas, barnices, aceites y aguarraz y escobas, cepillos, plumeros y pinceles, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las aperturas de propuestas se realizarán en el referido local el día 31 de Julio de 1933, en las siguientes horas:

Hora 15: Licitación pinturas, barnices, aceites y aguarraz.

Hora 16: Licitación escobas, cepillos, plumeros y pinceles. — Montevideo, Julio 19 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta corriente) Jl.21-10245-v.jl.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

Adolfo Weismann, polaco, comerciante e industrial, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Album N.o 1 La Holandesa", para coleccionar figuras, del cual es editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Jl.26-10344-v.jl.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24381

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10101-v.jl.31

ACTA N.o 24339

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ARPEGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10055-v.jl.29.

ACTA N.o 24372

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IPOTENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10102-v.jl.31.

ACTA N.o 24378

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Onetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

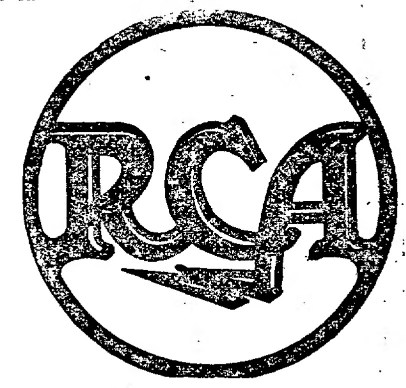


para distinguir artículos de la clase 9.a (cigarrillos medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10100-v-.jl.31.

ACTA N.o 24338

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10022-v.jl.28.

ACTA N.o 24376

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Societá Anonima delle Terme, de S. Pellegrino, del Reino de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10039-v.jl.28.

ACTA N.o 24358

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10064-v.jl.29.

ACTA N.o 24369

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PECTOPANCREASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10074-v.jl.31.

ACTA N.o 24370

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

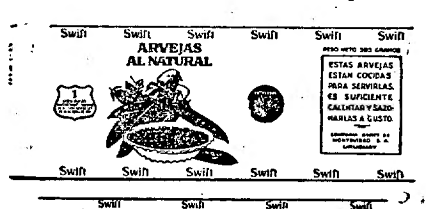
"CHINOTEINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.14-10075-v.jl.31.

ACTA N.o 24387

Montevideo, Julio 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA — ARVEJAS AL NATURAL" para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas, especialmente legumbres conservadas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.20-10189-v.ag.5.

ACTA N.o 24418

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Vinicole de Champagne", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y cualesquiera otros vinos espumantes o líquidos, ya sean espumantes o vueltos espumantes artificialmente). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10236-v.ag.7.

ACTA N.o 24360

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Compañía, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10066-v.jl.29.

ACTA N.o 24361

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor René Duval, establecido en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VOLNAY"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10067-v.jl.29.

ACTA N.o 24389

Montevideo, Julio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patrocinio O. Burgos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAN JORGE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos en general, cigarros, cigarrillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.20-10190-v.ag.5.

ACTA N.o 24359

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Compañía, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10065-v.ag.7.

ACTA N.o 24410

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Alfred de Montebello y Cie., establecidos en Mareuil - sur - Ay (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne o cualquiera otros líquidos, blancos o rojos, espumosos o no). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10229-v.ag.7.

ACTA N.o 24411

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Alfred de Montebello y Cie., establecidos en Mareuil - sur - Ay (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

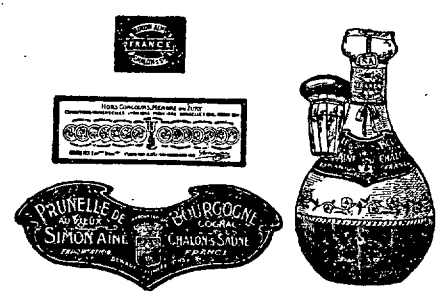


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne o cualquiera otros líquidos, blancos o rojos, espumosos o no). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10230-v.ag.7.

ACTA N.o 24414

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société de la Destillerie de Simon Aine, establecida en Chalon - sur - Saone (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

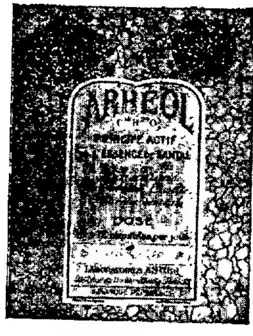


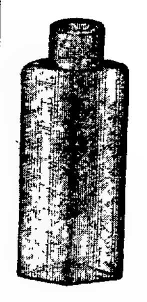
para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10233-v.ag.7.

ACTA N.o 24412

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Pierre Astier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10231-v.ag.7.

ACTA N.o 24180

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a y calentadores eléctricos para baño en la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10208-v.ag.7.

ACTA N.o 24419

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Vinicole de Champagne", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

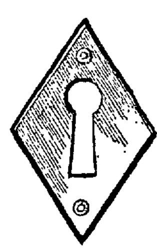


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y cualesquiera otros vinos espumantes o líquidos, ya sean espumantes o vueltos espumantes artificielmente). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10237-v.ag.7.

ACTA N.o 24408

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Emilio Coelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10215-v.ag.7.

ACTA N.o 24379

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pierre Aubry, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

QUINBY

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10207-v:ag.7.

ACTA N.o 24380

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Lionel Corporation, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LIONEL ELECTRIC TOY TRAINS

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes eléctricos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10209-v.ag.7.

ACTA N.o 24415

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Maison Otard Dupuy, establecida en Cognac (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10234-v.ag.7.

ACTA N.o 24405

Montevideo, Julio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL MATRERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10216-v.ag.7.

ACTA N.o 24416

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Vinicole de Champagne", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

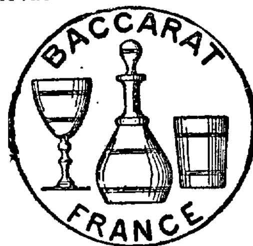


para disinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y cualesquiera otros vinos espumantes o líquidos, ya sean espumantes o vueltos espumantes artificialmente). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10235-v.ag.7.

ACTA N.o 24441

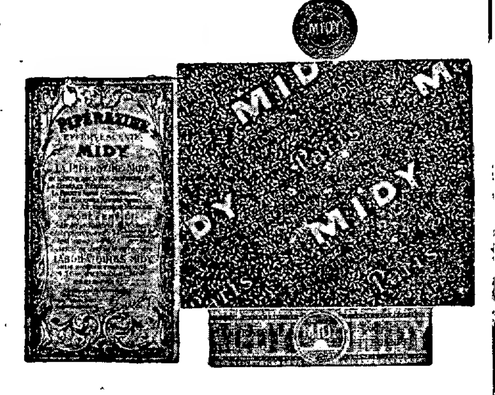
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compagnie des Cristalleries de Baccarat, de Baccarat (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de artículos de cristal y vidrio, blanco o de colores, transparentes, traslucidos, opacos, simples, decorados y montados sobre metal o con adornos metálicos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10287-v.ag.9.

ACTA N.o 24442

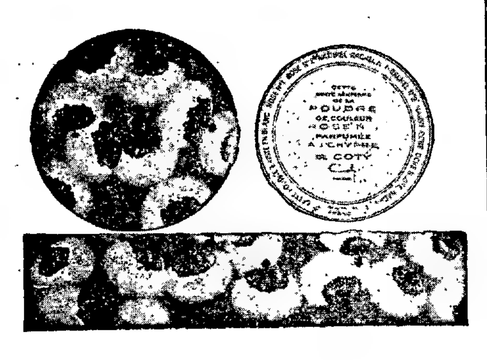
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Midy Fréres, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10288-v.ag.9.

ACTA N.o 24443

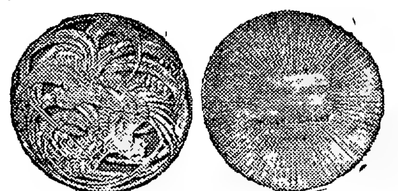
Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Coty, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10289-v.ag.9.

ACTA N.o 24439

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10296-v.ag.9.

ACTA N.o 24440

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Gautier Fréres, de Aigre (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un aguardiente de cognac). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10286-v.ag.9.

ACTA N.o 24444

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Dubonnet, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

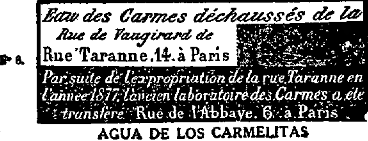


para distinguir artículos de la clase 2.a (un vino de quinina) (bebida aperitiva y no farmacéutica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10290-v.ag.9.

ACTA N.o 24445

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Renouard Larriviere y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





AGUA DE LOS CARMELITAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (un agua de melisa). — Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10291-v.ag.9.

ACTA N.o 24446

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

DMC

para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10292-v.ag.9.

ACTA N.o 24417

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Vinicole de Champagne", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

G. H. MUMM & Co

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne y cualesquiera otros vinos espumantes o líquidos, ya sean espumantes o vueltos espumantes artificialmente). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10297-v.ag.9.

ACTA N.o 24448

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"QUELQUESFLEURS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y artículos de tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10294-v.ag.9.

ACTA N.o 24433

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"GASTROFILOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10285-v.ag.9.

ACTA N.o 24447

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

DMC

para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10293-v.ag.9.

ACTA N.o 24449

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y artículos de tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.24-10295-v.ag.9.

ACTA N.o 24399

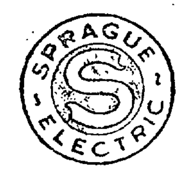
Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DERBY"
para disinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.15-10128-v.ag.1.o.

ACTA N.o 24396

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIMBLAK"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.17-10134-v.ag.2.

ACTA N.o 24403

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

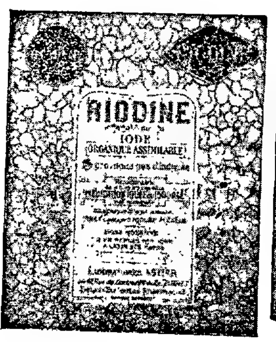


para distinguir artículos de la clase 12.a (material de canalización para conductores de electricidad, ascensores, montacargas, guinches, ventiladores, motores y demás material eléctrico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10214-v.ag.7.

ACTA N.o 24413

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Pierre Astier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10232-v.ag.7.

ACTA N.o 24420

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Benedictine Destillerie de l'Ancienne Abbayé de Fecamp", de Fecamp (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

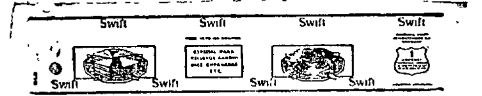


para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.21-10238-v.ag.7.

ACTA N.o 24388

Montevideo, Julio 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas y conservas de carne de todas clases y formas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.20-10188-v.ag.5.

ACTA N.o 24428

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Rudge-Whitworth Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe d eSección.

$7.00 Jl.22-10267-v.ag.8.

ACTA N.o 24406

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Irma Lolli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (preparados farmacéuticos, productos y artículos para el tocador y perfumería en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.22-10258-v.ag.8.

ACTA N.o 24429

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Rudge-Whitworth Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"RUDGE - WHITWORTH",

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.22-10268-v.ag.8.

ACTA N.o 24427

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Patons y Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA EPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, hilados o tejidos de lana). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.22-10266-v.ag.8.

ACTA N.o 24391

Montevideo, Julio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NUESTRAS ROSAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería en general y productos para el tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.22-10257-v.ag.8.

ACTA N.o 24356

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serotherapie Hemopietique", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"HEMOSTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10062-v.jl.29.

ACTA N.o 24537

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10063-v.jl.29.

ACTA N.o 24368

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hartcarter Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Peoría, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas separadoras y limpiadoras de granos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10057-v.jl.29.

ACTA N.o 24340

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

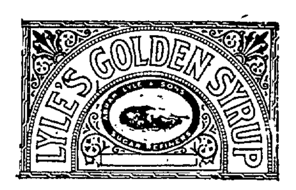
"SCANDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de artículos de perfumería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10056-v.jl.29.

ACTA N.o 24383

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Tate y Lyle, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de



para distinguir artículos de la clase 1.a (jarabe de oro) (Golden Surip). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10044-v.jl.29.

ACTA N.o 24382

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Naum Rossenblatt, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

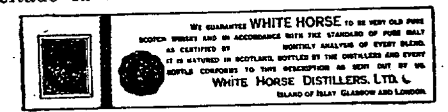
"MUEBLERIA DE LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.13-10047-v.jl.29.

ACTA N.o 24390

Montevideo, Julio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "White Horse Destillers Limited", con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

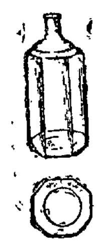


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-10311-v.ag.9.

ACTA N.o 24392

Montevideo, Julio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (productos farmacéutiocs antisépticos y desinfectantes en general, lociones para el cabello y perfumería en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-10313-v.ag.9.

ACTA N.o 24409

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-10312-v.ag.9.

ACTA N.o 24423

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radio y accesorios de radiotelefonía). - Rar rero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-10284-v.ag.9.

ACTA N.o 24421

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Benedictine Destillerie de l'Ancienne Abbayé de Fecamp", de Fecamp (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

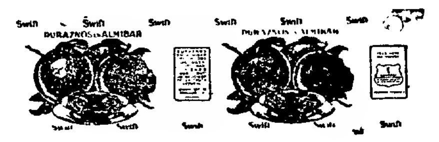


para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-10239-v.ag.9.

ACTA N.o 24384

Montevideo, Julio 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA. — DURAZNOS EN ALMIBAR" para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas y frutas conservadas en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10164-v.ag.2.

ACTA N.o 24404

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme Etablissements Roques, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"DELCAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10160-v.ag.2.

ACTA N.o 24393

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIANUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10131-v.ag.2.

ACTA N.o 24386

Montevideo, Julio 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

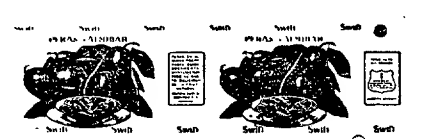


"ETIQUETA — TOMATES AL NATURAL", para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas, especialmente de tomates, en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10166-v.ag.2.

ACTA N.o 24385

Montevideo, Julio 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA. — PERAS EN ALMIBAR" para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas y frutas conservadas en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10165-v.ag.2.

ACTA N.o 24394

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10132-v.ag.2.

ACTA N.o 24395

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IODORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.17-10133-v.ag.2.

ACTA N.o 24377

Montevideo, Julio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Societa Anonima delle Terme, de S. Pellegrino, del Reino de Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10038-v.jl.28.

ACTA N.o 24375

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"MENTAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10035-v.jl.28.

ACTA N.o 24374

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

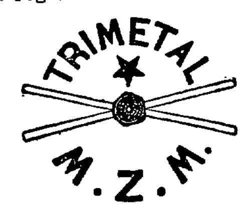
"SARGENTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10036-v.jl.28.

ACTA N.o 24367

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maastrichtsche Zinkwit Matschappij, de Maastricht (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

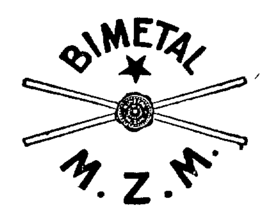


para distinguir artículos de la clase 7.a (colores y pinturas, tanto en forma de polvo y pasta como líquidos, preparados y para preparar y teñir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10033-v.jl.28.

ACTA N.o 24366

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maastrichtsche Zinkwit Matschappij, de Maastricht (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (colores y pinturas, tanto en forma de polvo y pasta como líquidos, preparados y para preparar y teñir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10034-v.jl.28.

ACTA N.o 24341

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Lanvin - Parfums, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PETALES FROISSES"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabón, peines y otros accesorios para el toilet). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.12-10023-v.jl.28.

ACTA N.o 24407

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Irma Lolli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KREMOLIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10259-v.ag.10.

ACTA N.o 24432

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ligniéres", Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10327-v.ag.10.

ACTA N.o 24436

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas para afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10323-v.ag.10.

ACTA N.o 24308

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Barreiro, con domicilio en Puntas de Cañitas, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10322-v.ag.10.

ACTA N.o 24438

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIMANCO

para distinguir artículos de la clase 11.a (agujas para máquinas de coser). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10325-v.ag.10.

ACTA N.o 24434

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Beduchaud y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AGENCIA DE PUBLICIDAD "COSMOS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10326-v.ag.10.

ACTA N.o 24371

Montevideo, Julio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ORCHITASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.14-10076-v.jl.31.

ACTA N.o 24400

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Pi Suñol, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.15-10127-v.ag.1.o.

ACTA N.o 23995

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha lo sseñores Piuggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUPRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.12-10040-v.jl.28.

ACTA N.o 24373

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Helios", S. A. (Compañía Argentina, Comercial e Industrial), de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohóles, especialmente alcoholes carburados y desnaturalizados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.13-10046-v.jl.29.

ACTA N.o 24437

Montevideo, Julio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIMANCO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.26-10324-v.ag.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3814

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.26-10321-v.ag.17.

ACTA N.o 3813

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Adolfo Aquistapacie y Luis Delfino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una estufa para calefacción de habitaciones a carbón o leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.21-10300-v.ag.15.

ACTA N.o 353

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor R. Francisco Mazzoni, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de objetos de arcilla metalizada destinados a la reproducción de motivos históricos, tales como monumentos, armas, fauna y flora terrestre y marítima, paisajes, etc.". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$8.00 Jl.24-10281-v.ag.15.

ACTA N.o 3831

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Gercar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aplicación de hornos giratorios en la purificación del cuarzo, areniscas y calizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.22-10260-v.ag.14.

ACTA N.o 3812

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico de baja tensión para agua, denominado Calentador Sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.21-10244-v.ag.12.

ACTA N.o 3807

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Botella automática para evacuar cantidades iguales cada vez que es usada". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.15-10119-v.ag.7.

ACTA N.o 3810

Montevideo, Julio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María de Lourdes Villela de Andrade Mascarenhas, con domicilio en la ciudad de Juiz De Fora, Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una alfombra tejida con recortes de tejidos de malla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.20-10187-v.ag.11.

ACTA N.o 3808

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Soc. An. Stabilimenti Di Dalmine", residente en Dalmini (Bergamo), Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para revestir con mortero cementoso las almas metálicas por enrollamiento helicoidal con sus dispositivos de regulación de los tambores y cintas formadoras y portadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.17-10161-v.ag.8.

ACTA N.o 3790

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Buigas de Dalmau, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Escenario automático ultra moderno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.20-10184-v.ag.11.

ACTA N.o 3803

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor David Barán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato eléctrico para la exterminación de ratas, ratones, cucarachas, etc., denominado "Electrogato Victoria".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presen-

te publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.13-10049-v.ag.4.

ACTA N.o 352

Montevideo, Julio 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de boinas, idénticas a las denominadas "Vascas".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont
$8.00 Jl.12-10032-v.ag.3.

ACTA N.o 3802

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula sanitaria "Tesoro".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.13-10068-v.ag.4.

ACTA N.o 351

Montevideo, Julio de 1933. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Vidovich, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secar frutas, verduras, legumbres y, en general, todo producto vegetal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.13-10069-v.ag.4.

ACTA N.o 3801

Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Ignacio Podestá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato base de asiento con tubo, para desagüe de inodoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.5-9861-v.jl.27.

ACTA N.o 3804

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sky Publicity Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en aparatos de óptica para proyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.10-9978-v.ag.1.o.

ACTA N.o 350

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Clulow, apoderado del señor Oscar S. Bush, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración, trituración y venta de yerba canchada o en hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.8-9974-v.jl.31.

ACTA N.o 3805

Montevideo, Julio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Américo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato con su equipo correspondiente destinado a la cosecha y trilla de la semilla del girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.8-9972-v.jl.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de puertas de madera para el hospital marítimo "Gallinal Heber", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.25-10316-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 16, de la Hilera, del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 21 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.24-10299-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la contrucción de una casilla para alojamiento del personal del Estado en la carretera Aiguá - Lascano.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas le Oficina.

Apertura de propuestas el día 31 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1933 — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Jl.17-10152-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera de Tala a Fray Marcos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 1.o de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.17-10153-v.jl.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Mayo 12 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades, decreta:

Artículo 1.o Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Agosto próximo, a las diez horas en punto, para la provisión de mil cincuenta metros cuadrados (1050 m.2) de mosaico de vereda, puestos en la plaza "25 de Mayo", de la ciudad de San Carlos.

Art. 2.o Llámase a propuesta para la construcción definitiva de la vereda alrededor de la plaza mencionada, con un ancho de tres metros, siendo por cuenta del contratista la adquisición del mosaico y demás materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Art. 3.o Condiciones de pago.

Art. 4.o Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, lacrado y sellado y con los timbres y papel sellado correspondientes hasta el día y hora indicados, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Art. 5.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Art. 6.o Publíquese, dese al Registro, etc. — Maldonado, Julio 15 de 1933. — Conrado Sáez, Intendente.
(Cuenta corriente) Jl.20-10205-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Estanislao Rodríguez Bogao se ha presentado solicitando permiso para clausurar, en una fracción de campo que posee en la 2.a sección judicial del Departamento, una portera que por dicha fracción da salida a predios linderos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 26 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.
$12.00 Jl.8-9950-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carmelo S. Tomeo se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar en la 11.a sección judicial, en campo de su señora esposa doña Inocencia Huertas de Tomeo, los caminos que van de Rincón de Ramírez a Molles y al paso de Porrúa, en el río Negro.

Los antecedentes se este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.
$12.00 Jl.8-9951-v.ag.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AYNE, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Rincón número 622, y doña MARIA CATALINA TECCHIOLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito a esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. (Gratis) 4694v.jl.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON LEVITAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Sianlius, domiciliado en la calle Misiones número 1428, y doña MINA PAUKER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Delatynic, domiciliada en la calle Misiones número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4695-v.jl.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLOMBO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1469, y doña ADRIANA GAVATELLI, de

19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4696-v.jl.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEVEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 116, y doña MATILDE VARELA ANTELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.jl.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIKUS ZUKAUSKAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Utenós, domiciliado en la calle Reconquista número 533, y doña LUDVINA NAUDUCHITEI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Reconquista número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DAITELBAUM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Staciuk, domiciliado en la calle Sarandí número 267, y doña JOSEFINA WARSAWSKA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Staciuk, domiciliada en la calle Sarandí número 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4717-v.ag.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ECHEVARRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Reconquista número 584, y doña IRMA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Reconquista número 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4678-v.jl.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAN BISTER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz el 5 de Mayo de 1903, domiciliado en la calle Ciudadela número 1214, y doña MARIA HERSCHKOVICH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 12 de Julio de 1914, domiciliada en la calle Durazno número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4679-v.jl.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL HERRAIZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 22 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña CARMEN NICOLASA SERANTES, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Brandzen (Buenos Aires) el 9 de Junio de 1893, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4653-v.jl.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CANCELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 904, y doña JOSEFA VICTORIA SANTIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.ag.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCEL BLUM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad rumano, nacido en Cernovich (Rumania), domiciliado en la calle Paysandú número 874, y doña SUSANA TARTAKOWER de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4718-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROBERTO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña AURORA BIENVENIDA SEVILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 4719-v.ag.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RUSSOMANNO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Guayabo número 1614, y doña BUENAVENTURA QUINTEROS, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Guayabo número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.jl.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO MISOL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2486, y doña BLANCA IDA PODESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Salto número 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4681-v.jl.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Colombia número 1053, y doña CLARA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Colombia número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.ag.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en Colón, y doña ISABEL DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4713-v.ag. 1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIL NOVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Espronceda número 143, y doña RAMONA SILVA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Espronceda número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN SOUZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Neira número 3954, y doña JULIA CLARA ORSERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hernanderias número 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4699-v.jl.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Vázquez Cores número 45, y doña PETRONA NOLBERTA CALVO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Cores número 45
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4700-v.jl.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 5 de Abril número 8 a., y doña FLORA JACINTA PANZARIELLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 5 de Abril número 8 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4669-v.jl.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GIMENO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Industria número 84, y doña CONSUELO RIEIRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Industria número 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4671-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO TORRES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Avellaneda número 3665, y doña ANTOLINA SILVA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle C. Crocker número 2618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4670-v.jl.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Rousseau número 3489, y doña TEODORA DORTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rousseau número 3489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4672-v.jl.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO LAMAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 77, y doña MARIA ROSA ZUNINO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 77.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Grrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4721-v.jl.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NICOMEDES MORA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Pirarajá (Departamento de Lavalleja), domiciliado en la calle Monte Carlo sin número, y doña MARIA RUFINA PIRIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle José P. Ramírez número 74.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 4701-v.jl.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARCHISIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga sin número, y doña LEONOR MAGDALENA GIACOIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4654-v.jl.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pedernal número 1917, y doña ADELA ROBLEDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Pedernal número 1917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4712-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña MARIA BLANCA DE LA QUINTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el camino Propios número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4683-v.jl.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGGIORINO MIGUEL GASTALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1922, y doña CECILIA GHINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4682-v.jl.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DANIEL JOSE BOULLOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2495, y doña ELIDA LUISA FIORETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2582.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4684-v.jl.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER DENTONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Burgues número 162, y doña MARIA ELENA SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el camino Burgues número 162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4685-v.jl.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANACLETO AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Burdeos número 828, y doña ISIDORA RIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuba número 325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4722-v.ag.2.

En la Villa del Cerro y el día 22 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CASTRO, de 65 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Gibraltar número 4175, y doña LEONCIA AREVALO, de 50 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gibraltar número 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4723-v.ag.2.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEKANDRO MAJEWIKI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en la provincia de Kolno, domiciliado en la calle República Argentina número 428, y doña MARYA MADRAK, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Kolno, domiciliada en la calle República Argentina número 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4655-v.jl.27.

En la Villa del Cerro y al día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLARICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Perú número 453, y doña ADELA MIJAILUC, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Centro América número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4656-v.jl.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FRANCISCO JOSE TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Sud América número 3576, y doña MIRTHA HAYDEE ALEGRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4724-v.ag.2.

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO ILDEFONSO ACOSTA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cívicos número 2795, y doña MAURA CARRIZO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cívicos número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4725v.ag.2.

En Paso del Molino y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RAUL DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jujuy número 2729, y doña JUANA ALEJANDRINA FABRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Jujuy número 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4726-v.ag.2.

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JUAN FELIX GALVALISI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Maturana número 945, y doña LAURA LOCKHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrobla número 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4711-v.jl.31.1

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BORGES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Machado número 22, y doña ARACELI TORTAJADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Machado número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4685-v.jl.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GAGGERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1374, y doña ROSALIA VIEGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Caridad número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.jl.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO BERON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Carlos número 837, y doña POSSAMAY NATALIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Bernabé Caravia número 614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4687-v.jl.29.

En Paso del Molino y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS COSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Suárez número 3349 (bis), y doña LIVIA TERESA CARLEVARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Suárez número 3349 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.jl.28.

En Paso del Molino y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNAUD AISCAR, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jujuy número 2497, y doña MARIA LUISA ABELLA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Jujuy número 2947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.jl.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARBENOIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gaboto número 1177, y doña MARTHA RAQUEL DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle T. Narvaja número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4741-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BONOMI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1864, y doña ESTER BIBIANA REGIARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VAZQUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso, domiciliado en la calle Constituyente número 1943, y doña ROSA BLANCA SAMPIETRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MUYURI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2152, y doña ELINA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano (Departamento de Rocha), domiciliada en la calle San Salvador número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4702-v.jl.31.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Charrúa número 2026, y doña MARIA DE LAS NIEVES ONS SAN MARTIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v.jl.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REVERDITOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña GENOVEVA FLORENCIA LOPEN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.jl.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña EMILIANA MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en el camino Avegno sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4657-v.jl.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1274, y doña MARIA CELIA RIVERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2727-v.ag.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO OLIVEIRA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brandzen número 2161, y doña MICAELA EUSTAQUIA ARAMBERRI, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Brandzen número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4728-v.ag.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALINTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña ANTONIA MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Guaná número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4729v.ag.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARIO SHAW, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Massini número 3159, y doña SUSANA MARIA BRACERAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en al calle 26 de Marzo número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FREIRE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 1050, y doña INES FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Carlos Berg número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4704-v.jl.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1033, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DE LOS SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña ROSA E D'ANGELO PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Requena número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4705-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ACUÑA IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. B. Blanco número 829, y doña ALSIRA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle J. B. Blanco número 819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4706-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ZUNIN PADILLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 824, y doña HILDA F. SPERA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4707-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 193, a las 9 horas. A petición de los intreesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME JUANICO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Chaná número 2274, y doña ANTONIA OLIVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Chaná número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4708-v.jl.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO JUSTINIANO RODRIGUEZ ALVAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. Paullier número 1127, y doña PEREGRINA POMAR RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle J. Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4709-v.jl.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINCOLN BELTRAN, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 2769, y doña CAMILA BENTOS PEREYRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Canelones número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4658-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALSINA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo, domiciliado en la calle Victoria número 1265, y doña GERTRUDIS VERNASSA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4659-v.jl.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LEON CACERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Coquimbo número 2313, y doña CELICA JUANA CAMBIASO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.ag.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FELICIANO GARRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 3155, y doña BLANCA ELISA GAVAZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4731v.ag.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO POLLINI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle Municipio número 2518 y doña CONCEPCION PEREZ, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Municipio número 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4710-v.jl.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2475, y doña MARIA DOLORES LUCAS, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4660-v.jl.27

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MORALES, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2215, y doña ROSA SANTUCCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4661-v.jl.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION AMADO AYMAR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Gutiérrez número 1833, y doña JUSTA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gutiérrez número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4662-v,jl.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANANIAS FLORES, de 53 años de edad, de estado soltero, de porfesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Caonabó número 60, y doña CARMEN MORENO, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Caonabó número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO CORBALAN, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 15, y doña RAMONA MONTESDIOCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle G. del Pino número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4733-v.ag.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PEDRANZINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Romero número 12, y doña FILOMENA MARIA TERESA RIVELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4683-v.jl.29.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO LADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Llupes número 63, y doña MARGARITA MERILES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Llupes número 663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4677-v.jl.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VALEIRO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hornos número 254, y doña MARIA ANGELICA AGRESTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hornos número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4676-v.jl.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARABALL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lafayette número 17, y doña MARIA ANASTASIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Peñarol número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.ag.2.

En Sayago y el día 15 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO BARLOCCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 14, y doña JOSEFINA CONESA, de 20 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Víctor Hugo número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4689-v.jl.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES UMPIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Erlich número 4056, y doña YOLANDA DOLORES GELSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4663-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANGUINETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña MARIA ROMILDA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carreras Nacionales número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.jl.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARMORA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Senaqué número 33, y doña CLARA CASALES, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Kock número 33 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4665-v.jl.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y 1 día 22 del mes de Julio del año 193, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TETTONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Sambucetti número 2665, y doña SARA ESTHER MARISTAN, de 24 años de edad, de estado so... bores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en el bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.ag.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIADO CEDAR CARLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 2827 y, doña MARIA ROSA TERESA CARRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 2604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4737-v.ag.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO EUSTAQUIO FERNADEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Patria número 1755, y doña CARMEN BENITA YUMATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.ag.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 36 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 1893, y doña FELIPA SONSON PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cabildo número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.ag.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DURANTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Colorado número 2315, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Giró número 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.jl.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DO PAZO, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1017, y doña CARMEN GULAR, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar Artigas número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.jl.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 56, y doña ANGELA TURIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Oficial número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4735-v.ag.2.

En Pocitos y el día 19 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ANGEL DODERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Payán número 3086, y doña DELIA AIDA CANDAMIL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4691-v.jl.27.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Mayor don Efraín González Conzi para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de primer turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por "Deserción e injurias al Superior", bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres. — El J. M. I. 1.er turno, Coronel Héctor Marfetan. — El Secretario, Mayor Eduardo Martínez García.

(Cuenta corriente) Jl.8-9969-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sillano de Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-10303-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ardá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-10301-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Scapinachis o Gcapinachi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.21-10252-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Helguera de Hierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.20-10194-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Sáenz de Zumarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.15-10116-v.ag.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Antonini de Castiglioni, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza a don Félix Ambrosio Castiglioni, especialmente, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-9993-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Albano de Cesarale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.21-10217-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Enrique L. Cazes. Título de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Marra de Labé o Carmen Labé y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno con sus mejoras sita en la actual tercera sección judicia. de esta Capital, con frente a la calle Wáshington, donde está señalada con el número ciento veinticuatro y compuesta por un área de ciento dieciocho metros con quince decímetros, que se deslindan así: seis metros con sesenta y dos centímetros al Norte, con frente a la expresada calle y confinando, por el Sur, con Ramón Rugido; por el Este, con Juan Gutiérrez y por el Oeste, con Dolores Ortiz, empadronada con el número tres mil cuatrocientos diecinueve, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.50 Jl.19-10177-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Niceto del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Alejandro Cánepa o Ernesto Cánepa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace contsar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl 21-10218-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabriel Anollés y de doña Dolores Anecta Egaña de Anollés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Julio 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.20-10185-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pérez Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.20-10186-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado don Pascual Iarlori solicitando se rectifique su partida de nacimiento por aparecer sus apellidos, paterno y materno, equivocados, figurando como Arlora y Agioso, respectivamente, cuando su verdadero apellido paterno es Iarlori y su verdadero apellido materno es Giosa. — Montevideo, Julio 8 de 1933.

$4.50 Jl.19-10168-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Bernardo Rivas o Mateo B. Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.17-10136-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lopera de Maestri o Maestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.17-10137-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto E. o Alberto Eulogio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montvideo, Julio 8 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.17-10138-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Biassotti o Biasotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.17-10139-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Malet o Lucía Malet Goux a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduard Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.17-10140-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Casella de Pracca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.17-10141-v.jl.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonet de García Dolores y Rosa y Vicente I. García. Título por prescripción", se cita, llama y emplaza a don Sebastián Fulquet, sus sucesores universales y particulares y a todos aquellos que a cualesquier título se consideren con derechos de dominio sobre una fracción de terreno compuesta por los solares números seis, siete y ocho, situados en las cercanías de la estación "Pocitos", de tranvías (hoy décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo), y según plano del agrimensor Pascual Ipata el 16 de Julio de 1888 y miden, en conjunto, seis mil ochocientos setenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: setenta y ocho metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente al Este, a calle pública (hoy llamada Rafael Pastoriza), por ochenta y siete metros veinticinco centímetros de fondo al Oeste. lindando con Rafael Rivero Barboza; por el Sur, con los solares de Sebastián Fulquet, números tres, cuatro y cinco, y por el Norte, con más terreno de don Luis María García. El bien deslindado está actualmente identificado con el padrón número veintisiete mil doscientos ochenta y dos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos en forma, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.00 Jl.8-9975-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eudocia o Eudoxia Pérez o Eudocia Pérez Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Jl.17-10142-v.ag.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Segundo Marichal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.24-10302-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo Carena y de doña Juana o Juana María Galli de Carena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.21-10103-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Urrutia y de doña María Urrutia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.21-10210-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Azor de Alfonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.21-10211-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Halfon de Sasson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la fria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.17-10147-v.jl.27.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

Se hace saber al comercio y al público que en la escribanía de Alfredo Paolillo calle Misiones número 1478, se ha presentado, para ser protocolizado, el siguiente concordato de liquidación celebrado entre la firma comercial "Fernández Izmendi Hermanos" y la mayoría de sus acreedores:

Convenio. — En Montevideo, a 1.o de Junio de 1933, entre la firma "Fernándz Izmndi Hrmanos", por una parte, y los acreedores de dicha razón somercial, que suscriben, por otra parte, han concertado de común acuerdo el presente convenio, con arreglo a las cláusulas y bases que se exponen a continuación:

Primera. — En el mes de Noviembre de 1932, la unanimidad de los acreedores domiciliados en Montevideo, firmaron una solicitud dirigida a la Liga de Defensa Comercial, en la que textualmente se expone lo siguiente: "Señor Presidente de la Liga de Defensa Comercial: Los que suscriben, acreedores de la firma "Fernández Izmendi Hermanos", en su mayoría socios de la Institución de su digna presidencia, se presentan y exponen: Que han considerado particularmente la situación comercial de extrema insolvencia en que se encuentra la expresada firma, según la exposición que particularmente les hizo el socio Manuel Fernández Izmendi, llegando al convencimiento de que ya no le es posible a dicha firma comercial continuar el giro de sus negocios, como también de que su situación ha sido provocada por un encadenamiento de sucesos de carácter definidamente casuales. Y, en tal virtud, proponiéndose dichos señores sus dificultades mediante la cesión de bienes, venimos a solicitar la valiosa influencia del señor Presidente para que se proceda a esa liquidación en orden privado, manifestando desde ya nuestra conformidad con los resultados que de ella se obtengan, con lo cual otorgaremos a los señores Fernández Izmendi Hermanos, carta de pago".

Además, los acreedores radicados en los Departamentos de Rocha y Maldonado, firmaron un documento en el que se manifiesta textualmente: "Los que suscriben, en su calidad de acreedores de la firma "Fernández Izmendi Hermanos", radicados en los Departamentos de Rocha y Maldonado manifiestan su completa conformidad y aceptación a la proposición que hacen los deudores para finiquitar su situación comercial a base de cesión de bienes y liquidación de la expresada firma, en la forma privada que exponen los acreedores de Montevideo en la solicitud que presentarán a la Liga de Defensa Comercial y, declaran, asimismo, que para el caso de gestionarse un concordato judicial o extrajudicial basado en la cesión de bienes por finiquito, el presente documento, después de repuestos los sellados correspondientes, significará nuestra completa adhesión al concordato y pedido de homologación".

Segunda. — La Liga de Defensa Comercial estudió la solicitud presentada, no aceptando encargarse de la liquidación y resolviendo expresamente dejar a los acreedores asociados en libertad para que procedan como lo estimen conveniente en el asunto, declarando que si en uso de esa libertad alguno solicitase la intervención de la Liga, se cumplirán las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Tercera. — En virtud de esta circunstancia y de acuerdo con el espíritu contenido en los documentos antes referidos, los señores Fernández Izmendi Hermanos convienen con sus acreedores la liquidación del activo de la expresada firma por cuenta de los acreedores, para lo cual se autoriza a éstos, de conformidad con el artículo 11 y siguientes de la ley de 11 de Noviembre de 1926, a liquidar todos los bienes y créditos de los deudores, a fin de que los acreedores se den por pagados con el saldo líquido que resulte, con lo cual otorgarán a los señores Fernández Izmendi Hermanos carta de pago por cancelación.

Cuarta. — De común acuerdo se designa al señor Rafael de la Fuente como liquidador del activo de los deudores, por cuenta de los acreedores, quien, sin perjuicio de las facultades que le confiere la ley para el desempeño de ese comtido y a los fines del mejor resultado de su gestión, al tomar las resoluciones pertinentes, deberá asesorarse previamente de la Comisión de Acreedores que a tal efecto se nombre, compuesta de las firmas siguientes: "Ladislao Rubio", "Rodríguez y Compañía" y "R. Flores Chans". En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley citada, la firma "Fernández Izmendi Hermanos", deberá otorgar a la brevedad posible, poder amplio y completo a favor de dicho señor liquidador y ponerlo en posesión del comercio y de todos los bienes en la forma y a los fines establecidos en la ya mencionada ley.

Quinta. — El liquidador queda facultado para vender en forma privada o en remate público todos los bienes de la firma deudora, en el plazo más breve que le sea posible, el cual no podrá ser mayor de tres meses.

Sexta. — Vencido dicho plazo, el liquidador procederá de inmediato a prorratear entre los acreedores el producto líquido que resulte de la venta de todos los bienes, así como de la cobranza de los créditos previo descuento de los gastos de liquidación y demás erogaciones relacionadas con ésta.

Séptima. — El liquidador queda facultado para cancelar los créditos hipotecarios en la forma más conveniente para todos los acreedores, pudiendo llegar hasta la adjudicación de los bienes afectados en aquellos casos que sea de manifiesta utilidad hacerlo, siempre con el asesoramiento previo de la Comisión de Acreedores que se designa.

Octava. — Se considera formando parte integrante de este convenio el documento firmado por los acreedores radicados en los Departamentos de Rocha y Maldonado, al cual se hace referencia al final de la cláusula primera.

Novena. — Los deudores fijan como domicilio legal, en la ciudad de Montevideo, en la calle Uruguay número 825.

Décima. — A la estabilidad y fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes en forma y conforme a derecho, obligándose los señores Fernández Izmendi Hermanos a la reposición del sellado correspondiente, en oportunidad.
$51.00 Jl.24-10298-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José A. Fagúndez solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los fines de lo estatuído por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación, haciéndose constar que para la misma se ha habilitado la actual feria menor. — Artigas, Julio 20 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jl.26-10338-v.ag.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio Robatto, en representación de los sucesores de don Bernardo Rondella, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Filomena Bórtola Rondella: donde dice Filomena Bórtola Rondela debe decir Rondella; donde dice Bernardo Rondela debe decir Bernardo Rondella; donde dice Roberto Romdello debe decir Roberto Rondella; donde dice Ibardelotto debe decir Sbardelotto. Partida de nacimiento de María Dominga Rondella: donde dice Bernardo Rondela debe decir Bernardo Rondella; donde dice Roberto Rondela debe decir Roberto Rondella; donde dice Ceraff Sbardelotto debe decir Serafina Sbardelotto. Partida de nacimiento de Antonio Ceferino Rondella: donde dice Serafina Sbardellotto debe decir Serafina Sbardelotto; donde dice Domingo Sbardellotto debe decir Domingo Sbardelotto. Partida de nacimiento de Angel Rondella: donde dice Serafina Bardelloto debe decir Serafina Sbardelotto; donde dice Domingo Bardelotto debe decir Domingo Sbardelotto. A los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar a tal efecto que para ello se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 7 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$11.00 Jl.20-10193-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rondella, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto habilitóse la próximo feriado menor. — Artigas, Julio 7 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Jl.20-10191-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 7 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Jl.20-10192-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Musso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones. — Canelones, Julio 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.20-10195-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 3 y 19 de la manzana 12 y empadronados con los números 662 y 677, cuyos límites y áreas son los siguientes: el número 3 linda de frente al Este, con camino rural; al Oeste, con el solar 5; al Norte, con el solar 2 y al Sur, con el número 4, encerrando un total de ciento sesenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados. El solar 19 tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros con ochenta y tres decímetros, ochenta y tres centímetros diecinueve milímetros cuadrados, y linda: por el frente que da al Oeste, a camino rural; al Sur, con el solar 20; al Norte, con el solar 18 y al Este, con el solar 17. a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.
$19.20 Jl.6-9884-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador J. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras) y empadronada con los números 6 y 7 de la manzana C, cuyos límites son: al Sur, calle Río de la Plata; al Oeste, linda con el solar cinco; por el Este, con el solar 8 y por el Norte. con la sucesión de Senén Rodríguez. Superficie: doscientos cuarenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9883-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), que forma parte de la manzana E, empadronado con el número 1303, cuyos límites y área son los siguientes: al Sur, que da al frente, a la calle Río de la Plata; al Norte, linda con el solar siete; al Este, la calle Danton y al Oeste, linda con el solar cinco. Superficie: ciento setenta y nueve metros treinta y seis decímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$14.40 Jl.6-9885-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don José Rodolfo y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), manzana número 16 y empadronado con el número 525, cuyos límites son: por el Norte y Oeste, linda con el solar 20: por el Sur, con el solar 15. Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$12.00 Jl.6-9887-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador I. P. Grau. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a tres solares de terreno situados en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), números 8, 9 y 10 de la manzana 28 y empadronados con el número 1014, cuyos límites son: por el Norte, a la calle General Flores: al Sur, linda con el solar 11: por el Este, a la calle Mazini y por el Oeste, con el solar 7. Superficie: seiscientos sesenta y cuatro metros con novecientos veintinueve milímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A estos efectos se habilita la feria menor. — La Paz, Mayo de 1933. — Alcides Deambrosis.

$14.40 Jl.6-9886-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia se cita y emplaza a don Juan Calafet, sus sucesores o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número 1250, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de las obras de pavimento y cordón ha iniciado Antonio Mazzoli contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 20 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$18.00 Jl.26-10329-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de María Bermúdez de Bermúdez, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación habilítase el próximo feriado. — Nueva Palmira, Julio 9 de 1933. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Jl.25-10317-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Justo Esía, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.25 Jl.25-10315-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcelino Menéndez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 5 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jl.21-10249-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Largnero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bonifacio Basilio Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jl.22-10263-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Aramburu, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jl.22-10264-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás María Berrueta o Nicolás Tolentino Berrueta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 1.o de 1933. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.19-10175-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 1.o de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jl.19-10174-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, el que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, encargado del Juzgado de Paz de la 11.a sección, por licencia del titular, cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a doce novillos pampas, de unos tres años, aproximadamente, de las siguientes señales: 1.a Una horqueta en cada oreja; 2.a Una muesca por abajo de la derecha; 3.a Oreja volteada la izquierda y palmeta en la derecha y uno de oreja entera. Todos están contramarcados con la siguiente marca: aparecidos en campos de don Santiago Casas Araújo, ubicado en Sauce de Olimar Chico, donde han quedado depositados, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la venta de dichos novillos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 del Código Rural. Se previene que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Zapicán, Julio 6 de 1933. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.21-10251-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montanuon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$9.60 Jl.19-10173-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Teresa Alem de Mañanós, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 29 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jl.19-10180-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Agustín y Estefanía Vega contra Luis Victorio Chagas. Desalojo", se cita, llama y emplaza a don Luis Victorino Chagas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Julio 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Jl.19-10179-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Aurora Díaz y Jaime de Rivero y María Olga Rivero. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra, Candelaria Galú, Eroila, Dolores, Rufina Francisca Crispina, Dorotea, María, Josefa y Marcos Pereyra, Miguel Lino Pereyra, Leopoldo Pereyra, Filomena Rodríguez de Pereyra, José, María, Lina Juana, Zoa Filomena, Matilde Francisca, Marcos, Gil, Juan e Inés Pereyra, Doroteo, Eloy y Eusebia Pereyra, Tomás Olivera, Atanasia Veiga de Olivera, Tomasa

Olivera de Núñez, María Núñez, Francisca Olivera, José Domingo Machado, Francisco Gabriel Olivera, María Leocadia Olivera de Pereyra, Arturo Tisnes, Francisco Virginio, Carmen Castillos de Virginio, Andrés Pascual y Ricardo Guillermo Virginio, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el número 3574 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, se compone de una superficie de ciento doce hectáreas seis mil novecientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, línea recta de 1.659 metros, por medio, con terreno de Julio Pita; al Este, el arroyo de "Las Conchas", por medio, con campos de la sucesión Angel Ma. Rivero, de la sucesión Otilia P. de Charpantier y de la sucesión Miguel Decuadra, por el Sur, el mismo arroyo de "Las Conchas", por medio, con campos de la sucesión Miguel Decuadra, de Francisco Decuadra, de Além de la Cruz Fernandez y de Margarita Manzi de Decuadra, y por el Oeste, en una extensión de 835 metros, calle del ejido por medio, con campos de Jacinto Rodríguez, de Dorotea R. de Pioli y de Manuel Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$32.00 Jl.15-10125-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justino Correa o Justino Correa da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Marzo 1.o de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano (Gestión Fiscal) Jl.5-9873-v.jl.15. Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Julio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.10-9991-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Silvia o Silvina, doña María Luisa y don Juan Pedro Barcellos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Julio 8 de 1933. — Francisco R. Goncalvez, Actuario.

$5.25 Jl.26-10333-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L... Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Gastessi o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$9.60 Jn.28-9661-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Pérez de De Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.21-10206-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Angela Olivera de Bentos, Leonor Bentos y Cisara Bentos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Julio 7 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jl.26-10328-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Cantesano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que para esta publicación habilitóse el próximo feriado. — Mercedes, Julio 7 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.21-10213-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elia Sienra Sienra de Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-10331-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento por adolecer de los errores que a continuación se expresan: De Hormesinda Rosés: aparece con el nombre de Elisa Viviana y ha sido conocida siempre por Hormesinda. De Haydé Pura Rosés: aparece con el nombre de Pura Emelina y es Haydé Pura. De Eloísa Rosés: en la partida está con el nombre de Eloísa Toribia y ha sido conocida por el solo nombre de Eloísa. El apellido del padre es Rosés y no Rosée, como dice en la partida. Existe, además, en las partidas de Amaro Alfredo, Juan, Emilio, Hormesinda, Hipólito, Haydé Pura, Helminia Josefa, Eloísa y María Luisa Rosés un error común al expresar el nombre de la madre, pues dice Julia únicamente, cuando debe decir Julia del Carmen. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.26-10330-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los sucesores de Lorenzo Iceta y otros interesados desconocidos para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en autos "María Andresa Dias de Landó contra Lola R. de Pírez, Joaquín Dias y sucesión de Lorenzo Iceta. Juicio prescriptivo", bajo el apercibimiento legal. — Tacuarembó, Julio 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Jl.20-10201-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Margarita Rocío de León y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que don Carlos Hontou Aguiar, apoderado de los herederos de don Doroteo de León, se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del causante se ha escrito Rosio el apellido de la esposa, debiendo ser Rocío, que es el verdadero apellido; 2.o En la de nacimiento de Armando se ha escrito Nocio el apellido de la madre y del abuelo materno, debiendo escribirse Rocío; 3.o En la partida de nacimiento de Edelodio Claudio se ha escrito Rorio el apellido de la madre y del abuelo materno, debiendo escribirse Rocío; 4.o En las partidas de nacimiento de Criselda, Fabiana, Genaro, Gregoria Ascensión, Margarita y Doroteo Adelino debe escribirse Rocío en lugar de Rocio el apellido de la madre y del abuelo materno; 5.o En las de nacimiento de Marcelina y Lope se ha escrito Rosio y Rossi, respectivamente, el apellido de la madre y del abuelo materno, debiendo escribirse Rocío; 6.o En la partida de Gregoria Ascensión sólo se ha puesto el primer nombre a la inscripta, o sea, el de Gregoria, debiendo llamársele Gregoria Ascención. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Julio 8 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$15.00 Jl.21-10225-v.ag.7.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El buque "Mercado de Frutos", fondeado en la amarrazón de la Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández. El miércoles 9 de Agosto, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 692, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora dieciséis, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, el buque de la matrícula nacional "Mercado de Frutos" que, según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de noventa y siete toneladas y nueve centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros 70 centímetros de eslora, 8 metros 75 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$28.00 Jl.24-10305-v.ag.8.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. De 4 vapores fondeados en la amarrazón de la Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández. El miércoles 9 de Agosto, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 692 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio

de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Federico G. Vogelsang contra Delmira Fernández Carro. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 692, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los buques de la matrícula nacional que se detallan a continuación: A) El vapor "Capitán", cuyas dimensiones, según planilla de arqueo número 980, expedida el 5 de Noviembre de 1907 por la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, son las siguientes: 18 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal, con un tonelaje total de cincuenta y tres toneladas y cuarenta y cuatro centésimos de otra; B) El vapor "Gallego" que, según planilla de arqueo número 490, expedida el 4 de Febrero de 1920 por la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, tiene estas dimensiones: 10 metros 25 centímetros de eslora, 4 metros 60 centímetros de manga y un metro 84 centímetros de puntal, con un tonelaje total de veintisiete toneladas y diecisiete centésimos de otra; C) La balandra "Dichosa Emma" que, según planilla de arqueo número 1147, expedida el 4 de Febrero de 1920 por la dicha autoridad, tiene estas dimensiones: 22 metros de eslora, 6 metros 90 centímetros de manga y 2 metros de puntal, con un tonelaje total de sesenta y ocho toneladas y ochenta y ocho centésimos de la otra; y D) El queche "Rocambole" que, según planilla de arqueo número 1523, expedida por la misma autoridad el 4 de Febrero de 1920, tiene estas dimensiones: 15 metros 70 centímetros de eslora, 4 metros 11 centímetros de manga y un metro 35 centímetros de puntal, con un tonelaje total de veinte toneladas y tres centésimos de otra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

Más datos: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$50.40 Jl.24-10306-v.ag.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

En su salón, 25 de Mayo 582: 1 máquina registradora "National", mod. 452 E, N.o 1143479. Base de venta: $ 180.00. El miércoles 2 de Agosto, a las 18 horas. Orden Juzgado Paz 18.a sección. Autos "Juan Moraes contra Francisco Grau Puig".

$3.60 Jl.24-10304-v.ag.2.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el jueves 3 de Agosto de 1933, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles del almacén "Quiebra Antonio Amejeiras", calle Canelones número 852, esquina Andes. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno. Habilitado el feriado menor.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jl.22-10277-v.ag.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de 8.500 pesos. Al Sud. Buena propiedad. Calle Juan D. Jackson número 1340, entre Chaná y Guaná. Con 6 piezas, 2 altillos, cuarto de baño, 2 patios, cocina y demás. Está desocupada. Visítese de 2 a 4. El jueves 3 de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer dictada en el expediente caratulado "Suturno doctor don Enrique C. Armand Ugón, cesión Ernestina Amarante de Montaño", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15.389, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y ocho metros ochenta decímetros y cincuenta centímetros, con 9 metros 44 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde la puerta del edificio lleva el número 1340, entre las de Chaná y Guaná; 18 metros 262 milímetros en el costado Norte, lindando con José Gini (hoy su sucesión); 19 metros 344 milímetros en el Sud, confinando con Juan M. Valle y 9 metros 577 milímetros en el fondo, al Este, lindando con la sucesión Lerena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y diligencia de remate. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Asfalto, caño maestro y arrimos, todo pago. Más datos: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

$36.40 Jl.17-10154-v.ag.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De todas las maquinarias, instalaciones y enseres de la "Panadería La Liguria", situada en la calle Fco. Muñoz 3338|42, frente a la plazoleta Presidente Viera.

El lunes 31 de Julio, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor y en el mismo local, por orden del señor Juez de Paz de la 24.a sección, don Julio Ramírez, en los autos "Florentino García con Alfredo Balmori y Buenaventura García. Cobro de alquileres", habiendo habilitado la feria menor para las publicaciones y el remate, todas las modernas maquinarias y valiosas instalaciones y útiles de este comercio, detallados en el inventario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.

Informes: calle Piedras, 318.

$10.00 Jl.19-10182-v.jl.29.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el viernes 4 de Agosto de 1933, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles de la joyería "Quiebra Hans Kolzen", calle Canelones número 852, esquina Andes. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Habilitado el feriado menor.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jl.22-10278-v.ag.2.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn:19-9409-v.jl.29.

CARLOS M. GARCIA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Sebastián L. Puppo y en los autos caratulados "Félix Aroztegui contra Angel Giorello, representante de Giorello Hermanos", hago saber al comercio y al público en general que el día cinco de Agosto próximo, a las dieciséis horas y por intermedio del martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil de este Juzgado, señor Pedro L. Montaldo, se procederá en el lugar de su ubicación a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor de las construcciones existentes dentro del inmueble situado en la calle Sierra esquina Nicaragua, estableciéndose como base del remate la suma de seiscientos sesenta pesos, de los cuales deberá oblar el comprador el diez por ciento. Y para constancia firmo el presente en Montevideo, a trece de Julio de mil novecientos treinta y tres. Se hace constar que se habilitó el feriado menor. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$18.00 Jl.19-10171-v.ag.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital
JUDICIAL

Solar de terreno. Calle Magested. Base de venta: $ 3.22 el metro cuadrado.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 81.547, por cobro de contribución", se hace saber al público que el día viernes 4 de Agosto, a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del suscripto escribano y del Alguacil ad hoc, procederá a vender en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, la propiedad deudora del impuesto, la que se encuentra en la calle Magested, con frente al Sur y a veinte metros treinta centímetros de la de Mariano Soler, y que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros de frente a la primera de dichas calles, e igual extensión al Norte, con un fondo de 22 metros 30 centímetros y un área de 233 metros cuadrados tres decímetros. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de un mil ciento sesenta y tres pesos quince centésimos, siendo las dos terceras partes setecientos setenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor, a los efectos de la publicación de este edicto; 4.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, avenida Garibaldi número 1818, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 13 de 1933.

$30.00 Jl.20-10212-v.ag.4.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique T. Caravia. Quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo y siguientes, a las 10 horas, en esta villa y en el local que ocupaba el comercio del fallido Caravia, frente a la plaza pública, se procederá por el martillero Enrique Hackembruch, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio del fallido nombrado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor y que es por el término de diez días. — Santa Rosa, Julio 15 de 1933. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$11.50 Jl.21-10247-v.ag.1.o.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Beatriz Cartró contra Daniel Illada. Divorcio", se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó, de esta ciudad, por el martillero don José María Sierra, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con frente a la calle Ituzaingó, compuesto de 414 metros, 4 dec. y 50 cent. cuadrados (10 mts. 80 cent. de frente por 38.30 de fondo) con lo edificado, que consta de tres piezas y cocina de material, techos de zinc y tejuela, corredor de tres frentes, aljibe, W. C., un galponcito de techo de paja, todo plantado de frutales, una máquina de coser, un biombo, cuatro sillas, esterilla, un sillón mimbre, una mesa pino, un aparador, tres mesas chicas, un tocador, un ropero con espejo, un ropero pino, tres mesas de luz, un lavatorio, dos camas hierro, un colchón y almohada, dos pedestales de madera, dos estatuas yeso, seis floreros, un juego agua, un lote loza, un lote cristalería, un lote cubiertos, un lote útiles de cocina, una cocina económica, dos sillas paja, una mesita y estante de cocina, un balde con cadena y roldana, un baño lluvia, una fiambrera, una jaula chica, un latón zinc, un lote de plantas. Se previene: 1.o Que la venta será sin base, debiendo el comprador del terreno consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificado e impuesto universitario; y 2.o Que se ha habilitado el feriado a los efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Julio 6 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$39.00 Jl.13-10070-v.jl.29.

CARLOS ETCHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Susana Castro de Sabuco contra Lázaro Gurbindo. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, se procedera a la venta, en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del precio de su tasación, de los siguiente bienes: Un automóvil marca "Chevrolet", padrón número 7268, chapa número 287, avaluado en la suma de cuatrocientos pesos, y un camión marca "Ford", padrón número 6962, chapa número 62, avaluado en la su-

ma de trescientos treinta pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Se previene que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 12 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.00 Jl.20-10204-v.jl.31.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión Carlos Calderero contra Asunción M. de León. Ejecución" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Regino J. Martínez, en presencia del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del bien siguiente: Un terreno solar con todo lo en él construído y demás mejoras, situado en la planta suburbana de esta Villa de Sarandí, barrio "Nuevo París", padrón número dos en la manzana letra "A" del plano oficial de esta localidad y compuesto de un área de novecientos dieciocho metros cuadrados y que linda: al Oeste, su frente, a la calle General Artigas, en dieciocho metros; por un fondo de cincuenta y un metros, lindando, al Norte y Este, con Jaumandreu Hermanos y al Sur, con la sucesión de don Agapito Pérez. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscripto, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán verse por los interesados; C) Que a los efectos de las publicaciones y remate de la referencia ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho y su publicación por el término y en forma de ley siento el presente, de que certifico. — Sarandí, Junio 30 de 1933. — Rafael D. Rodríguez Bonavita.

$33.00 Jl.13-10059-v.jl.29.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Año 1933 — Número 330. — Libro 25, folio 16. — Antonio Perroni contra Joaquín M. Ospitaletche. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil del Juzgado, por ante el suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble, propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, consistente en la mitad del solar número siete de la manzana número setenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, la cual tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros, dieciséis centímetros y veinticinco milímetros y se deslinda así: diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diezmilímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por donde las puertas están señaladas con los números mil doscientos treinta y siete y mil doscientos treinta y nueve; igual extensión al Norte, lindando con el solar número tres; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar ocho e igual extensión al Oeste, lindando con el resto del expresado solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, en garantía, conforme a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan glosados al expediente de ejecución que se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; 3.o Que el inmueble ejecutado está gravado con segunda hipoteca a favor de Luis Bianchi, en garantía de un préstamo de un mil pesos, a tres años de plazo, constituído por escritura que autorizó el escribano Ricardo Usabiaga el diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve; 4.o Que a los efectos del remate y publicación de edictos se ha habilitado la feria menor vigente. — Rivera, Julio 12 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$42.00 Jl.19-10178-v.ag.4.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Joaquín Méndez. Quiebra", se hace saber que el día 3 del entrante Agosto, de las 15 horas a las 15 horas y 1|2, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5783, compuesta de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta y siete decímetros que linda: por un lado, Felicia Cedrés de Techera; otro, Eulogio Cedrés; por otros, Anastasio y Amalia Cedrés y por el otro, Jacinto S. de la Llana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la suma de ciento veintidós pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de compraventa, así como los certificados, serán de cargo del comprador; y 5.o Que a los efectos de las publicaciones de los edictos ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 Jl.10-10003-v.jl.28.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de Adolfo T. Claverie", se hace saber al público que el domingo 13 de Agosto próximo y domingos subsiguientes, hasta su terminación, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur, río Daymán; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo B. Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams y al Oeste, Martín Saubatjou. Dicha fracción de campo fué fraccionada en 31 lotes de chacra, los que serán vendidos con la extensión y base que a continuación se expresan: Lote número 1, de 5 Has., 8021 m. 4248, a $ 1.160.43. Lote número 2, de 6 Has., 6018 mts. 4905, a $ 1.320.37. Lote número 3, de 7 Has., 4002 mts. 1299, a $ 1.465.24. Lote número 4, de 7 Has., 6475 mts. 6976, a $ 1.529.31. Lote número 5, de 8 Has., 4397 mts. 3553, a $ 1.059.75. Lote número 6, de 9 Has, 2922 mts. 5534, a $ 1.784.11. Lote número 7, de 15 Has. 2216 mts. 7855, a $ 3.045.24. Lote número 8, de 5 Has., 1963 mts. 9436, a $ 935.35. Lote número 9, de 12 Has., 7589 mts., a $ 2.296.44. Lote número 10, de 9 Has., 7607 mts. 2500, a $ 1.688.61. Lote número 11, de 13 Has., 4834 mts. 5000, a $ 2.262.19. En este lote existe un molino a viento en un pozo manantial, a $ 300.00. Lote número 12, de 10 Has., 3890 mts., a $ 1.788.46. Lote número 13, de 13 Has. 9940 mts., a $ 2.239.04. Lote número 14, de 12 Has, 1887 mts. 2500, a $ 2.011.14. Lote número 15, de 15 Has., 0680 mts., a $ 1.808.16. Lote número 16, de 13 Has 4170 mts., a $ 1.717.38. Lote número 17, de 16 Has. 1450 mts., a $ 1.614.50. Lote número 18, de 14 Has. 6310 mts., a $ 1.755.72. Lote número 19, de 24 Has., 8776 mts. 5000, a $ 1.990.21. Lote número 20, de 22 Has., 9453 mts. 5000, a $ 2.179.81. Lote número 21, de 22 Has., 6114 mts. 8306, a $ 2.035.03. Lote número 22, de 12 Has., 1038 mts. 5863, a $ 1.113.55. Lote número 23, de 20 Has., 7900 mts. 3491, a $ 1.663.20. Lote número 24, de 9 Has., 7759 mts. 2555, a $ 830.95. Lote número 25, de 14 Has. 4380 mts, a $ 1.053.97. Lote número 26, de 9 Has., 5379 mts. 2455, a $ 743.55. Lote número 27, de 12 Has. 8420 mts., a $ 950.31. Lote número 28, de 13 Has. 1540 mts., a $ 776.09. Lote número 29, de 11 Has. 2590 mts., a $ 630.50. Lote número 30, de 39 Has., 6665 mts. 3260, a $ 1.824.61 y lote número 31, de 31 Has., 3051 mts. 9972, a $ 1.252.21. Se previene que no se admitirá oferta que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos de propiedad de los inmuebles mencionados se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$75.00 Jl.26-10332-v.ag.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pedocchi y Compañía", cuyo objeto era la explotación de un horno para la fabricación de ladrillos, con sede en esta Capital, camino General Hornos sin número, casi esquina Aldao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplazan a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en la avenida Agraciada número 3883. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — Félix Pedocchi. — José Giri.

$5.00 Jl.12-10042-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Kuyumdjian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Presidente Giró número 2501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Manuel Kurdian. — José Kuyumdjian.

$5.00 Jl.8-9949-v.jl.27.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que va a disolverse y liquidarse la sociedad comercial que bajo la razón "Juan Bassagoda" explota los ramos de tienda y sastrería, retirándose el señor Roger Bassagoda y haciéndose cargo del pasivo el señor Daoiz Wifredo Bassagoda, que continúa el comercio. De acuerdo con la ley se emplaza a los que se consideren acreedores. — Florida, Julio 14 de 1933. — Juan Bassagoda. — Daoiz Wifredo y Roger Bassagoda.

$5.00 Jl.24-10282-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con lo establecido en concordato privado suscrito por don Julio Soler con sus acreedores, el nombrado se obligó a vender a don Luis Alberto de Souza (Soriano 1529) el comercio con todas sus existencias denominado "La Aldeana", fábrica de dulces, establecido en la calle Yaguarón número 1135, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la calle Cerrito número 464 (estudio del doctor Mourigán). — Julio Soler. — Luis Alberto de Souza.

$5.00 Jl.24-10307-v.ag.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Segunda y ú[illegible] convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes primero de Agosto, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes respectivos para la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 29 de Julio, a las once horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 24 de 1933.

$10.50 Jl.24-10310-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ildefonso Feliciano de León ha enajenado a los señores Rebufello y Tomatis la parte que le correspondía en la sociedad "Rebufello, Tomatis y De León", Molino San Jacinto. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo de treinta días en casa del señor Carlos Rebufello, en San Jacinto. — Rebufello y Tomatis.

$5.00 Jl.14-10086-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domingues y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores José Mato y Constantino y José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la avenido 8 de Octubre número 3149, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1933. — Vares y Fernández. — José Mato. — Constantino Doldán. — José Doldán.

$5.00 Jl.19-10176-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que el 19 de Abril último autorizó en esta localidad el escribano Isidoro Marín, disolvióse totalmente la sociedad comercial que en los ramos de molino y fideería giraba en esta plaza bajo la denominación de "Viuda de Mortalena y Beraza", así como que por escritura que el seis del corriente mes autorizó el mismo escribano, constituyóse nueva sociedad bajo la denominación de "Mortalena Hermanos", con asiento en este lugar, calle Nueva Palmira números 629 al 643, la que tomó o su exclusivo cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Julio 10 de 1933. — Por la razón social. "Mortalena Hermanos": José Mortalena.

$6.00 Jl.19-10172-v.ag.7.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 3 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance correspondiente al 41.o ejercicio, deliberación sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijación de la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 30 del corriente, a las 16 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 17 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Jl.19-10183-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de los balanceadores públicos señores Rogerio Luis Costa y Alberto Fariña, escritorio avenida 18 de Julio número 2138, hemos convenido, de común acuerdo y amigablemente, isolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza en los ramos de panadería y anexos, bajo la firma de "Esmoris y Couto", establecida en la calle Domingo Torres número 4318, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esmoris. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1933. — Francisco Esmoris. — Manuel Couto.

$5.00 Jl.15-10121-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura de fecha 26 de Junio de 1933, autorizada por el escribano doctor Osvaldo Boggiano, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Palomeque y Herrera", cuyos socios eran los señores Edmundo Palomeque y Tácito Herrera, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Palomeque, Herrera y Nodari", cuyos socios son los señores Edmundo Palomeque, Tácito Herrera y Juan Nodari. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos a los acreedores que pueden presentar los títulos de sus créditos en la avenida 18 de Julio número 1497. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Tácito Herrera. — Edmundo Palomeque. — Juan Nodari.

$5.00 Jl.10-10002-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de carnicería denominado "Mercadito del Norte", sito en la calle Doctor Marcelino Izcua Barbat número 1211, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de "José y Manuel Aris Lois", quedando por dicha disolución el señor Manuel Aris Lois desligado completamente de la misma y haciéndose cargo del negocio el señor José Aris Lois. A los efectos legales se cita a los que se consideren acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Manuel Aris Lois. — José Aris Lois.

$5.00 Jl.15-10107-v.ag.3.

ACCIONISTAS

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 30 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes de Julio, en su escritorio, avenida San Martín número 4009, esquina Santa Ana, a las 15 horas.

Artículo 31. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán, en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones.

Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 33); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de la Comisión Fiscal correspondientes al primer ejercicio comercial de la Sociedad (Octubre 1.o de 1931 a Junio 30 de 1933); 3.o Elección de tres Directores y cuatro suplentes para cada uno; 4.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes; 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Nota. — Cesando el titular y suplentes correspondientes a las acciones nominativas de la serie B, los poseedores de éstas son los únicos que intervendrán en la elección (artículo 80 de los estatutos). — Montevideo, Julio 12 de 1933. — El Secretario.

$15.70 Jl.17-10167-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio que, según compromiso protocolizado por el escribano Juan Luis Vidal el veintidós de Junio último, he prometido vender al señor Juan Bautista Lia todos los aparatos, instalaciones y objetos que integran el biógrafo denominado "Cine Italia", ubicado en la esquina de la avenida Italia y Comercio, en esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Vidal, calle Piedad número 1312, recibiendo la constancia de escrita de así haberlo hecho; a fin de recibir oportunamente el pago respectivo. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — Carlos F. Navia.

$5.00 Jl.17-10135-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese y su escribanía en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, doña Victoria Isaía venderá al señor Natalio Puricelli el establecimiento comercial sito en esta ciudad, calle Soriano número 821, denominado "Confitería de las Familias", concurriendo a esa venta su anterior propietario don Bartolomé Tugores, citándose a los que se consideren acreedores de dicho comercio respecto de los mismos enajenantes Isaía - Tugores, para que se presenten en la citada escribanía a hacer efectivos sus respectivos créditos y dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Victoria Isaía. — B. Tugores. — Natalio Puricelli.

$5.00 Jl.10-9999-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que el negocio de peluquería instalado en la calle Cerro Largo número 1035, de esta ciudad de Montevideo, que perteneció a los señores Sua Muzikant y José Lipkind, ha quedado perteneciendo exclusivamente al señor Sua Muzikant, que se hizo cargo del activo y pasivo, librando de toda responsabilidad al señor Lipkind. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, advirtiendo a quienes interese que las cuentas se presentarán en el mismo domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Sua Muzikant. — José Lipkind.

$5.00 Jl.10-10000-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que tengo en el establecimiento comercial que en los ramos de café y sus anexos tenemos instalado con el señor Francisco Carballido en la casa número 1652 de la calle Constituyente, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se considern mis acredors para que concurran al local comercial dentro del término legal. — Montevideo, Julio 13 de 1933. — José Vázquez. — José Ordóñez.

$5.00 J.17-10155-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Berbardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 24 de 1933. — Humberto Perrone. — José Bernardo.

$5.00 Jl.26-10320-v.ag.14.

MARINA MERCANTE URUGUAYA, S. A.

(En liquidación)

AVISO

Llámase a los señores accionistas a percibir el porcentaje correspondiente a la tercera distribución a cuenta del definitivo resultante de la liquidación. Los interesados deberán presentar sus acciones en el local de la agencia marítima Enrique J. Vidal, calle Colón número 1580, todos los días menos los lunes y sábados, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — El Presidente.

$1.50 Jl.26-10334-v.ag.5.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

CONVOCATORIA

Señor consocio y accionista:

Tengo el agrado de invitar a usted para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 del corriente, a la hora 20 y 30 (8 1|2 horas), en el local de la Secretaría social, calle Guaraní número 1373, entre Sarandí y Wáshington, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura y consideración del balancete y memoria correspondientes al primer semestre del año en curso; 3.o Mociones varias. — Montevideo, Julio de 1933. — El Secretario.

$4.80 Jl.26-10345-v.jl.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 9 de Agosto de 1933 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1931. — F. C. Pearson, Administrador General Interino.

$3.00 Jl.24-10314-v.ag.9.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a los señores Florencio D. Barbero y Ernesto Cimassi el negocio de carnicería de mi propiedad sito en el camino O'Higgins sin número (Rincón del Cerro), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Juan Angel Irisarri.

$5.00 Jl.15-10106-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jaime Cuaigenbaum la provisión de comestibles situada en la calle Ejido número 950, esquina a la de Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1933. — Nicolás Golden.

$5.00 Jl.21-10224-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Rodolfo Cufré mi comercio que en el ramo de despacho de bebidas, billar y anexos tengo instalado en la calle Sarandí número 657, de esta plaza, a cuyo efecto llamo a todos mis acreedores para que se presenten a percibir el importe de sus créditos en dicho local dentro de los treinta días de la primera publicación, de conformidad y a los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Julio 12 de 1933. — Lucas D. Rodríguez.

$5.00 Jl.25-10319-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Cirilo N. Rodríguez las existencias, mercaderías y muebles del establecimiento de confitería, billar, peluquería y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 233 al 237. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 14 de 1933. — Juan Carlos Echenique.

$5.00 Jl.24-10283-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 10 del corriente mes por el escribano Juan R. Domínguez, la sociedad comercial "Jaume Hermanos", de esta plaza, vendió a la sociedad "Portillo y Reynés", integrada exclusivamente por los señores Julio Eduardo Portillo y Fernando Reynés, el depósito de jabón, velas, derivados y similares instalado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1321. La firma adquirente corre con dicho negocio, activa y pasivamente, desde el 1.o de Marzo último. — Montevideo, Julio 11 de 1933. — Jaume Hermanos. — Portillo y Reynés. — J. E. Portillo. — Fernando Reynés.

$5.00 Jl.14-10088-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico por la presente que he vendido mi comercio que en el ramo de verduras y artículos de almacén tenía instalado en la calle San Fructuoso número 1549, a favor del señor Abram Tizenfeld. — Ana Sales de Bruno.

$5.00 Jl.14-10087-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Minas Sherian el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Agraciada número 2722. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben prsentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados en la calle San Juan número 2746. — Montevideo, Julio 12 de 1933. — Leonor Mulik.

$5.00 Jl.14-10087-x.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Vieytes y Compañía", establecida en Piedras Blancas, de este Departamento, casa número 16 de la calle Dunant, en el ramo de panadería y anexos y denominación de "Nueva Panadería La Llave", se disolverá parcialmente, separándose de ella el socio señor José Vieytes Gil, continuando en los negocios los otros dos socios señores Armando Señorans y Domingo Camaño y el señor Miguel D. Dipólito, que se incorporará a la sociedad y girando en lo futuro con la firma "Dipólito y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el aludido domicilio, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 4 de 1933. — Miguel D. Dipólito. — Vieytes y Compañía. — Armando Señorans. — José Vieytes. — Domingo Camaño.

$6.00 Jl.14-10073-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 661, bajo la firma social "Alberto y Nicomedes Osores", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Nicomedes e Hilario Osores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Trinidad, Julio de 1933. — Alberto H. Osores y Nicomedes Osores.

$5.00 Jl.25-10318-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isidoro Suárez, propietario de la provisión sita en la calle Guaná número 2001, esquina Blanes, de esta Capital, avisa a todos los comerciantes y a quienes tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus respectivos recaudos en el término legal de 20 días, a contar del día de hoy, Julio 11 de 1933. Los recaudos deben ser entregados en las oficinas de los rematadores A. L. Rovira y Compañía, calle Treinta y Tres número 1325, de 14 a 17.

$5.00 Jl.12-10037-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano José M. Durán Guani, el 5 de Julio de 1933, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Victorio Resta y Compañía", en el ramo de importación y venta de artículos de bisutería, relojería y otros de la misma especie, habiendo quedado a cargo del señor Victorio Resta el activo y pasivo de dicha sociedad. — Montevideo, Julio 5 de 1933.

$5.00 Jl.13-10060-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, a patrir del 3 de Julio de 1933 han dejado de formar parte de la firma los señores José Couto y Juan Carlos Etchegoncelhay, continuando los negocios a mi solo nombre. — Egisto Carozzi.

$5.00 Jl.21-10222-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que autorizra el escribano Ignacio Arcos Ferrand, queda disuelta, a contar del 1.o del mes actual, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa número 2300 de la calle Terra esquina Libres, de esta ciudad, comercio que en virtud de aquella disolución queda de la pertenencia exclusiva de Julio Vázquez Lema. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Manuel Vázquez Rey. — Julio Vázquez Lema.

$5.00 Jl.8-9968-v.jl.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 del corriente mes de Julio, a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden de día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1933; 2.o Nombramiento de Síndicos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Julio 12 de 1933.

$6.00 Jl.14-10084-v.jl.31.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 27 a las 17 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1933. — El Secretario.

$5.40 Jl.21-10250-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valle y Fernández", establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar en la calle Mercedes número 1000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Valle y desligándose de la misma el señor Benjamín Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — Plácido Valle. — Benjamín Fernández.

$5.00 Jl.8-9971-v.jl.27.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 del corriente mes de Julio, en el local del Banco Francés Supervielle y Compañía, calle 25 de Mayo número 433, a las 16 horas. Orden del día: Memoria y balance general correspondientes al año comercial 1932|1933. — Montevideo, Julio 10 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Jl.13-10048-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, que he vendido al señor Noubar Balian, con fecha 24 de Octubre de 1932, la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles sito en la calle Criollos número 4266. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Criollos número 4266. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — José A. Fragello. — Noubar Balián.

$5.00 Jl.21-10227-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estevan Mardtínez, establecido con comercio de pizza y fainá en la avenida 8 de Octubre número 3160, avisa que ha contraído compromiso de vender a los señores Salvador Lapaglia y José Nan dicho comercio y que los que se consideren acreedores deben presentarse a las oficinas de los rematadores A. L. Rovira y Compañía, calle Treinta y Tres número 1325, dentro del término legal, de 20 días, con sus respectivos compdobantes, de 14 a 17.

$5.00 Jl.20-10197-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y [illegible], calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don José A. Onetto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1150, esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — Umberto Marchese.

$5.00 Jl.22-10280-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 15 de Julio de 1933, he prometido vender al señor Miguel Riqué mi casa de comercio que en el ramo de café y restaurant denominado "Bar y Café Florida", ubicado en la calle Florida número 1621, de esta ciudad. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar, relacionados con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30, con los justificativos correspondientes. — Domingo Quinteiro.

$5.00 Jl.22-10269-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto, en esta fecha, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, fonda, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en esta plaza, frente a la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay y giraba bajo la razón social de "Mendizabal Hermanos. Hacemos presente que parte de las existencias del negocie las hemos vendido al señor Guillermo E. Ravera, quien quedará al frente del mismo. El pasivo queda a cargo de los antiguos propietarios, señores Juan Vicente y Leopoldo Mendizabal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Julio 19 de 1933. — Juan Vicente Mendizabal. — Leopoldo Mendizabal. — Guillermo E. Ravera.

$5.00 Jl.22-10261-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Agustín Allegue todos los derechos que me pudieren corresponder en la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Cololó número 2850, esquina Roque Graceras, de esta ciudad. Hago constar que los que tengan cuentas a cobrar hasta el 30 de Noviembre próximo pasado deberán presentarse en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. Los negocios posteriores se ha convenido que sean de la exclusiva cuenta del señor Agustín Allegue. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — Ramón Filgueira. — Agustín Allegue.

$5.00 Jl.22-10275-v.ag.10.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que según compromiso privado firmado en el día de hoy, la razón social "Bujosa y Compañía" ha prometido vender a don Juan Homar, don Damián Roselló y doña María Luisa Cigoigne el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad con el nombre de "Panadería Trouville" en la casa números 817 y 819 de la calle Roque Graceras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Carlos Veronesi, calle Cuareim número 1341, de la hora quince a la hora dieciocho. — Montevideo, Julio 15 de 1933. — Matías Bujosa. — Antonio Serra. — Andrés López.

$6.00 Jl.19-10170-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Lavezzo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la la avenida General Flores número 4749, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1933. — Manuel M. Martínez. — Antonio Lavezzo.

$5.00 Jl.22-10276-v.ag.10.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones públicas números 53 y 54

Segundos llamados

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir vaquetas, cueros, hilo y efectos de talabartería con destino al Arsenal de Guerra, cuya apertura se efectuará el día 10 de Agosto de 1933, a las 14 y 30.

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 300.000 kilos de papas del país o extranjeras, para un semestre, cuya apertura se efectuará el día 10 de Agosto, a las 15 horas.

Por informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Jl.27-10360-v.ag.7.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CAL VIVA EN PIEDRA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 17 horas, para proveerse de cal viva, en piedra, de primera calidad, durante el período de un año, entre un máximo de 200.000 y un mínimo de 80.000 kilogramos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Julio 24 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.27-10361-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24465

Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha el señor José Torreyas Comas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"R. B. T."

para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros preparados y curtidos en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10368-v.ag.11.

ACTA N.o 24466

Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL CAÑON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10364-v.ag.11.

ACTA N.o 24450

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TORNADO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10346-v.ag.11.

ACTA N.o 24459

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

Jl.27-10350-v.ag.11.

ACTA N.o 24457

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10352-v.ag.11.

ACTA N.o 24462

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan L. Siestedt Larson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA PROVEEDORA INDUSTRIAL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10365-v.ag.11.

ACTA N.o 24458

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10351-v.ag.11.

ACTA N.o 24425

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DERBY"

para disitnguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10347-v.ag.11.

ACTA N.o 24435

Montevideo, Julio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

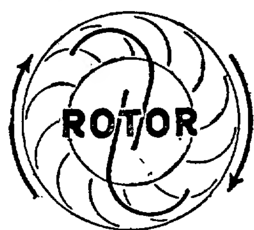


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10349-v.ag.11.

ACTA N.o 24397

Montevideo, Julio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (rotores y extractores de aire y ventiladores de todas clases, menos eléctricos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-10348-v.ag.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3815

Montevideo, Julio 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José Torreyas Comas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico de curación de cueros y el procedimiento empleado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jl.27-10369-v.ag.18.

ACTA N.o 354

Montevideo, Julio 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Visconti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de bronce para vapor, de cierre especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.27-10356-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ventanas y puertas de carpintería metálica y bastidores de tejido de alambre para el hospital marítimo "Gallinal Heber", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-10358-v.ag.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 22 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ASCUNE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Valparaíso número 1194, y doña MARIA ELENA MARRERO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4742-v.ag.3.

En el Cordón y el día 23 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARRANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Salto número 1065, y doña BLANCA ROSA VIGANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida

en este Departamento, domiciliada en la calle Salto número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4743-v.ag.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GALVAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle L. Forteza número 45, y doña ROSA BLANCA PEREYRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Forteza número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4744-v.ag.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORADO JESUS CORREA, de 28 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cádiz número 2903, y doña CECILIA ARCIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.ag.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CABRELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bonaparte número 3120, y doña MARIA VILLAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Siena número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4746-v.ag.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SILVESTRE, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lisboa número 24, y doña EMILIA PERNAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lisboa número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4748-v.ag.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los inetresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD MÜLLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Nacz el día 12 de Junio de 1896, domiciliado en la calle Progreso número 937, y doña MATILDE CABRAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 29 de Mayo de 1911, domiciliada en la calle Progreso número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4747-v.ag.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONCE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Aréchaga número 3394, y doña MARIA MOSQUILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aréchaga número 3394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4749-v.ag.3.

JUZGADO MILITAR DE INTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Manuel Troncoso, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Alférez Alberto E. Mussio, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Capitán Alfonso Muñoz Ximénez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-10374-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José María Camejo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.27-10367-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta de Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta de Pereyra y Ramón Noguera, y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Jl.27-10366-v.ag.31.

JULIO PONS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Lemes Delfino Donato. Sucesión", se hace saber al público que el día 15 de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Julio Pons, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de setenta pesos la hectárea y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la duodécima sección judicial del Departamento de Florida (arroyo Pintado), compuesta, según plano de mensura trazado por el agrimensor Jerónimo de Sierra, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete, de un área de trescientos trece hectáreas ocho mil setecientos veintiocho metros, que se deslindan así: por el Norte, una línea recta de dos mil ochocientos ochenta y seis metros, lindando con campos de Vicente Menéndez de Gómez e Irene Castillo; por el Este, el arroyo Pintado, que lo separa de las chacras de Florida; por el Sur, una quebrada compuesta de las siguientes líneas rectas: una, de novecientos ochenta metros, en dirección Oeste a Este, con campos de Dolores Seijas de Maureles; otra, de novecientos ochenta metros, orientada de Sur a Norte; otras dos, de ochocientos dos metros cinco decímetros y de novecientos sesenta y tres metros, respectivamente, en dirección Oeste a Este, y otra línea que une las dos últimas orientadas de Sur a Norte, lindando por todas estas líneas con José Sixto, y por el Oeste, una recta de mil seiscientos treinta y nueve metros, lindando con Florentina Z. de Neves (hoy José Sixto). Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Julio Pons, martillero, Uruguay, 805. — Montevideo.

$60.00 Jl.27-10393-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Juan Canavero la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 19, esquina Reyes, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — Héctor Fernández.

$5.00 Jl.27-10359-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos firmado un contrato de promesa de compraventa entre la firma "Fuente, Motta y Compañía", establecida en Sarandí del Arapey (Departamento de Salto), y los señores Nasiff Hermanos, adquiriendo esta última todo el activo y pasivo de la casa de los primeros, de acuerdo con el balance presentado para la celebración de un concordato que ésta realizó con todos sus acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijando domicilio en la calle Rincón número 593, de esta ciudad (oficina de Jaime Farell). — Montevideo, Julio 25 de 1933.

$5.00 Jl.27-10357-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa el comercio y al público que se ha convenido: Atilano Gil ha prometido vender a los señores Rose Guntin y Pedro Cotelo el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle Mercedes número 1550, por lo que avisa que el que tenga cuentas pendientes debe presentarse con sus respectivos recaudos a las oficinas de los rematadores A. L. Rovira y Compañía, calle Treinta y Tres número 1325, dentro del término legal, de 14 a 17.

$5.00 Jl.27-10355-v.ag.15.

"S. A. HARAS NACIONAL"

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con los artículos 27 y 29 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 29 del corriente, a las 18 horas, en el local de la clale Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Julio 24 de 1933. — El Secretario.

$4.80 Jl.27-10354-v.jl.29.